



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1279

Bogotá, D. C., martes, 10 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 19 DE 2020

(septiembre 30)

Legislatura 2020-2021

Sesión Presencial con Excepciones

En Bogotá, D. C., el día miércoles 30 de septiembre de 2020, siendo las 09:55 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá y por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

#### Presidente:

A quienes les estamos garantizando de acuerdo a la Sentencia de la Corte Constitucional su derecho a participar en los debates de los Proyectos y votar los mismos de una forma eficaz. Señora Secretaria, perdón, ya estamos en vivo, vamos por favor antes de llamar a lista, vamos a darle la palabra al Representante Harry González. que va a dejar una constancia, igual al Representante Nilton Córdoba. Representante Harry, estamos en directo antes de iniciar la Sesión formalmente vamos a darle la oportunidad para que usted deje su constancia en estos momentos. Adelante Representante Harry.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias, Presidente. Buenos días, le agradezco inmensamente doctor Alfredo que me permita este

corto espacio. Es que estoy muy preocupado con lo que está ocurriendo en el Departamento del Caquetá, en las últimas dos semanas se ha evidenciado una gravísima actividad al parecer, de disidencias de las antiguas Farc, que vienen haciendo presencia en territorio del Departamento del Caquetá. Pero lo que más me preocupa, es que están a lo largo y ancho del Departamento del Caquetá, esto es al sur del Departamento del Caquetá en el Municipio de Solita a orillas del Río Caquetá en límite con el Departamento del Putumayo, estos grupos disidentes haciendo apología a los victimarios, haciendo apología a los terroristas, felices colocando pancartas del antiguo jefe de las Farc conocido como Tirofijo y anunciando un nuevo frente, Carolina Ramírez, para operar en el Municipio de Solita y en los municipios vecinos del Departamento del Putumayo. Pero así mismo es el corredor vial que comunica de San Vicente del Caguán al Norte del Departamento de Caquetá, al otro lado, querido Presidente Alfredo Deluque, al otro lado del Departamento del Caquetá como si estuviéramos mejor dicho en la época de la zona de distensión allá en San Vicente del Caguán, para que recuerden mis compañeros de la Plenaria y la Mesa Directiva, fíjese fotos de personas armadas en camionetas último modelo tirando granadas en este caso, en una Inspección Los Pozos, donde queda precisamente una exploración petrolera de la Empresa Esmerald Energy, los filmaron, les tomaron fotos, una actividad criminal delante de todo el mundo y entregando panfletos porque estaban felices recordando el cumpleaños o tal vez el fallecimiento del antiguo jefe de las Farc, el “Mono Jojoy”.

También al sur del Departamento del Caquetá, eso fue esta semana, querido Presidente, estamos haciendo un esfuerzo grande la Gobernación del Caquetá contrató la pavimentación de un tramo de la vía precisamente que comunica al Sur del Caquetá

de Morelia kilómetro 20 hacia Valparaíso y hacia Solita, buscando el desarrollo de esa Región del Departamento, una región muy próspera Valparaíso-Solita, pues han quemado una máquina de los contratistas, que al parecer están pavimentando esta vía y les han dejado ahí su letrero de las Farc. Además, lo que se ha anunciado es que han estado extorsionando estos contratistas, no solo en este caso sino también en otras regiones del Caquetá, afectando el desarrollo de las regiones, afectando la posibilidad de que alguna vez llegue el pavimento a Valparaíso y a Solita, estamos en el Siglo XX y estos sinvergüenzas de las disidencias de las Farc no quieren dejar que el desarrollo llegue al territorio al Departamento del Caquetá. Y para completar, bueno, ese es un vídeo, pero no voy a abusar del tiempo, me tiene muy preocupado, el siguiente video por favor. Este vídeo frente al Ministro de Defensa, mire, escuche usted al Ministro de Defensa, querido Presidente, y le ruego a la Plenaria de la Comisión Primera lo escuche.

Bueno, parece que hay una dificultad técnica, ese es un video de ayer donde nuestro querido Ministro de Defensa de Colombia, quien es la persona que responde políticamente por toda la Fuerza Pública en nuestro país: Ejército, Policía, Aviación, igualmente tierra, mar y aire, toda la Fuerza Pública de Colombia, pues miren, no lo escuchan pero ahí lo que dice el Ministro de Defensa y quería compartirles a ustedes, es que está denunciando que las disidencias de las Farc en los límites entre el Caquetá y el Departamento del Meta, ahí cerca donde ocurrió el atentado que les hice referencia ahora, está denunciando que esas disidencias de las Farc están extorsionando a los campesinos y que además, están reclutando menores de edad, están reclutando a los niños campesinos de las veredas de San Vicente del Caguán. Pues, yo quería compartirles este vídeo porque parece que sí se escucha, a ver, Javier discúlpeme. No se escucha, Presidente concluyo, me llamó mucho la atención que un Ministro de Defensa denuncie que grupos armados ilegales están extorsionando y están reclutando menores, yo lo que creo era que el Ministro de Defensa debería estar diciendo qué está haciendo él para coger esa gente.

Yo creo que el anuncio del Ministro de Defensa debía ser, mire, capturé al comandante que andaba reclutando menores, mire, puse en la Fiscalía al comandante que anda extorsionando a los campesinos de San Vicente del Caguán. Pero un Ministro dizque denunciando que hay extorsión, denunciando que hay reclutamiento de menores a mí sí me da mucha vergüenza con el Ministro de Defensa, yo creo que eso tiene que corregirse porque que denuncié yo, que no tengo ninguna ascendencia sobre la Fuerza Pública, que denuncien los campesinos del Caquetá como lo han venido haciendo permanentemente, pero el Ministro de Defensa lo que tiene que darnos es soluciones a los caqueteños frente a ese riesgo sobre la vida y bienes de los habitantes de la región más afectada por el conflicto armado.

Y la última foto que había ahí, Javier, pues mire esa foto de ayer de los comandantes de las disidencias de las Farc, qué riesgo para el Departamento del Caquetá, ese señor Iván Márquez, es oriundo del Departamento del Caquetá, ese señor alias El Paisa hizo lo que quiso con los campesinos del Departamento del Caquetá y del Departamento del Huila y esos otros señores también han tenido injerencia en los territorios de los límites de Caquetá con el Departamento del Meta. Me duele tanto ver esto, querido Presidente, esta gente que nos traicionó a los colombianos, pero me duele más que la Fuerza Pública y el Ministerio de Defensa no nos demuestra a los colombianos cuál es su accionar para llevar a buen recaudo a estas personas que quieren seguir asesinando, que quieren seguir viviendo del narcotráfico, que quieren seguir extorsionando a los campesinos, que quieren seguir haciendo daño, generando dolor, terror, muerte en el Departamento del Caquetá. Esa es mi constancia, Presidente, y le ruego a usted el favor, me ayude a organizar un mensaje claro y contundente de parte de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Ministro de Defensa, que denuncie yo, que denuncie cualquier habitante de este país, pero el Ministro de Defensa tiene que empezar a dar resultados como Comandante de la Fuerza Pública que lo es. Muchas gracias, querido Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted, Representante Harry, tomaremos nota de su intervención, con el fin de hacérsela llegar a las autoridades pertinentes con mucho gusto. Representante Nilton Córdoba para una constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias, Presidente. Presidente, yo diría en el mismo sentido de la constancia del Representante Harry. El pasado 26 de septiembre, se presentó un enfrentamiento en la ciudad de Quibdó entre dos bandas criminales, que dejó como resultado tres personas muertas, enfrentamiento que generó zozobra en la población civil por el cruce de disparos que se presentó allí. Pero, Presidente y demás compañeros, esta situación es una situación gravísima en la medida en que, a septiembre de 2019, el número de muertos que se ha presentado en el año en la ciudad de Quibdó supera el número de muertes violentas que se presentó en todo el Departamento del Chocó el año inmediatamente anterior o sea el año 2019, situación que se presenta no solamente en Quibdó sino en todos los municipios del Departamento del Chocó. Lo más grave aún, Presidente, a diciembre del año pasado la Defensoría del Pueblo presentó una alerta temprana para la ciudad de Quibdó y no hemos visto que el Ministerio del Interior, que el Ministerio de Defensa, hayan siquiera dado la importancia mínima a esta alerta temprana, porque la situación que se vive en Quibdó es lamentable.

Y nosotros no queremos más que cada vez que haya un hecho violento se generen o se hagan

Consejos de Seguridad, en algunos casos incluso con la presencia del señor Presidente de la República, queremos que haya acciones que permitan mitigar la situación social que hay en el Departamento del Chocó y con ello evitar que muchos jóvenes engrosen las filas de estos grupos armados al margen de la Ley. Yo he tenido la posibilidad de hacer tres debates de Control Político sobre orden público en el Departamento del Chocó, pero desafortunadamente no hemos logrado con ello que el Ministerio de Defensa, que el Ministerio del Interior y por supuesto el Gobierno en general, entiendan que hay que colocar la atención a la situación que se vive en el Departamento del Chocó. Por eso quiero hoy a través de esta constancia señor Presidente, hacerle un llamado al señor Presidente de la República, para que entienda que la responsabilidad de este país no solamente está circunscrita a que se hacen obras importantes, sino también a salvaguardar la vida de cada uno de los colombianos y que los chocoanos también somos Colombia. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Nilton, por su constancia. Señora Secretaria, por favor llame a lista para la Sesión de hoy.

**Secretaria:** Sí, señor Presidente. Siendo las 9:55 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	(Plataforma)
Arias Betancur Erwin	(Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	
Córdoba Manyoma Nilton	
Daza Iguarán Juan Manuel	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	
Díaz Lozano Élbort	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	
González García Harry Giovanni	
Hoyos García John Jairo	(Plataforma)
León León Buenaventura	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	(Plataforma)
Lozada Vargas Juan Carlos	
Matiz Vargas Adriana Magali	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	
Navas Talero Carlos Germán	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	
Restrepo Arango Margarita María	(Plataforma)
Robledo Gomez Ángela María	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Vallejo Chujfí Gabriel Jaime	

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes en la Sesión presencial y/o virtual los Honorables Representantes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Édward David

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria, antes de leer el Orden del Día, quisiera tener la atención de todos los Representantes, dos minutos. Representantes Uscátegui y Representante Vallejo, Representante Méndez, Representante Sánchez, por favor, escúchenme un segundo. He conversado con varios Congresistas, quienes me han manifestado que tienen mucha carga de Proyectos de Ley, de hecho, algunos incluso han renunciado a Ponencias, porque en el supuesto de que tenemos muchos Proyectos de Ley, quiero informarles que no se trata de algo digamos, en contra de algún Congresista, de ponerle más carga que a los demás. La carga que estamos haciendo, la hemos hecho en razón a los trabajos que se han presentado en la Comisión. Por primera vez en diez años que llevo yo en el Congreso, la Secretaria lleva 20 años en el Congreso y tampoco ha visto algo, 30 años en el Congreso y tampoco ha visto nada igual, se han presentado un número de Proyectos de Ley, de Actos Legislativos, de Leyes Estatutarias sin precedentes, eso hace que tengamos todos que tener una carga de trabajo superior a la acostumbrada en la Comisión y de estudios de Proyectos de Ley adicionales en la Comisión.

Quería aclarar esto, porque no se trata digamos de algo en contra de algún Partido, algo intencional en contra de algún Congresista, simplemente hay muchos Proyectos de Ley que nos ven en la necesidad de repartir las Ponencias a todos los miembros de las Bancadas de los Partidos. Quería hacerles esa aclaración, con el fin de que lo tuvieran en cuenta y también piensen mucho en eso antes de renunciar a alguna Ponencia que les hayamos asignado como Mesa Directiva y creo que aquí tenemos un cuadro que está a disposición de todos ustedes, de las cargas que tiene cada uno de los Congresistas que tratamos de equipararlas entre todos, para que en todos los Partidos tengan en la medida de lo posible el mismo número de Ponencias todos los Congresistas y no se preste eso para problemas. Señora Secretaria, por favor dé lectura al Orden del Día para la Sesión de hoy, ahí en el Orden del Día nosotros como Mesa Directiva queremos plantearles una modificación al Orden del Día.



Ojalá la Representante Adriana Magali Matiz nos esté oyendo en este momento, tenemos de segundo en el Orden del Día hoy una Ley Estatutaria que es de su resorte, en la medida en que mañana no vamos a poder citar, porque vamos a tener Plenaria a las 9:00 de la mañana según lo conversé anoche con el Presidente de la Cámara, nos gustaría que la Representante Adriana Magali Matiz nos cediera el espacio de su Ley Estatutaria el día de hoy, con el fin de que podamos ver otro Acto Legislativo. La razón es muy sencilla, mientras la Ley Estatutaria solo necesita cuatro debates, el Acto Legislativo necesita ocho y en la medida en que no salgan esos Actos Legislativos esta semana de la Comisión Primera, pues van a tener problemas para su aprobación posterior, si la Representante Adriana Magali Matiz está de acuerdo con eso, podríamos entrar a ver un Proyecto del Representante Gabriel Santos que ha venido proponiendo ya también hace tiempito y de esa manera, pues la próxima semana podríamos ver la Ley Estatutaria de la Representante Adriana Magali, de primeras en el Orden del Día con mucho gusto.

Tiene una Moción de Orden el Representante César Lorduy y pasamos entonces a leer el Orden del Día, creo que el Representante Santos ya presentó la modificación del Orden del Día y está también ya a disposición aquí de todos en Secretaría. Representante Lorduy una Moción de Orden. Y perdón, el Representante Gustavo Padilla había pedido una constancia, vamos a darle la Moción de Orden al Representante Lorduy, luego la Representante Matiz para que conteste lo que le estamos preguntando y enseguida vamos con el Representante Padilla, para que deje su constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente, muchísimas gracias por darme la palabra, aunque debo reconocer que el doctor Padilla la había solicitado con anterioridad. Presidente, ayer se expidió un Decreto por parte del Presidente de la República que prorroga el aislamiento preventivo hasta el 1° de noviembre y se ratifican todas y cada una de las condiciones que ya no hay necesidad de repetir, pero que han sido reiteradas y este es el séptimo u octavo mandamiento legal sobre aislamiento. Entonces, si eso es así y simplemente lo invito a pensarlo, pues nosotros no vamos a tener la oportunidad de tener ninguna reunión Plenaria de Cámara, para discutir Actos Legislativos, ni Leyes Estatutarias teniendo en cuenta la Sentencia de la Corte Constitucional, que se aplica tanto para Comisiones como se aplica para Plenaria.

En esos términos, yo no sé y me gustaría que lo pensáramos y cualquier avance que nosotros tengamos aquí y no estoy en contra de ninguno de los Proyectos, por el contrario, ahorita en el orden en que quedamos ayer voy a hacer un pronunciamiento, yo veo con dificultades tal como usted lo está viendo, yo lo veo con más dificultades,

recordando que aunque nosotros podamos avanzar, en Plenaria no vamos a tener la oportunidad de debatir ningún Proyecto de Acto Legislativo, ni ningún Proyecto de Ley Estatutaria. Esa es una primera parte, y esa condición la tenemos hasta el 1° de noviembre, es decir que, si el 2 de noviembre o el 3 de noviembre se rompe el aislamiento, entonces podrá haber Sesiones presenciales, mientras tanto en la Cámara de Representantes no podrá haber Sesiones presenciales. Lo segundo, Presidente, es que yo me solidarizo con usted y obviamente con todos los compañeros, tenemos una gran cantidad de trabajo, pero lo invitaría a pensar, también que este trabajo se incrementa cuando a usted uno ya sea como Ponente o como Coordinador Ponente lo coloca en compañía de varios compañeros, amigos y Representantes, eso aumenta el trabajo.

Es decir, no es lo mismo hacer una Ponencia entre dos que hacerla entre diez y no es lo mismo hacer una Ponencia entre dos, que hacerla entre cinco, quizás puede facilitar el trabajo el hecho de que los Coordinadores Ponentes y un Ponente o las Ponencias que usted adjudique se reduzca el número de personas que participan en esa Ponencia, porque uno es Coordinador Ponente, en un Proyecto, pero a su vez es Ponente en dieciséis Proyectos más y entonces, todos los días son reuniones de diferentes Proyectos y definitivamente, uno no le alcanza el tiempo para poder estar en todos los Proyectos. Entonces, yo lo invito, Presidente, a que reduzca el número de Ponentes en los Proyectos, que eso nos reduce a nosotros también el trabajo. Muchas Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Lorduy. Representante Adriana Magali y luego el Representante Padilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente, muy buenos días a todos. Claro que sí, Presidente, con muchísimo gusto, creo que, pues habíamos colocado esa Ley Estatutaria en el segundo punto del Orden del Día porque se relaciona muchísimo con la Reforma Política que está siendo objeto de discusión en este momento, pero no tengo ningún problema, Presidente, en que modifiquemos el Orden del Día y por supuesto le demos prelación a los Actos Legislativos. Yo sí creo que esta Comisión debe, o hacer un pronunciamiento o ejercer cualquier clase de acción en torno a que definitivamente podamos sesionar de alguna manera en la Plenaria de la Cámara de Representantes, tal como lo hicimos el día de la elección del Defensor del Pueblo, pero creo que es urgente darle trámite a estos Actos Legislativos también en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Entonces, con mucho gusto, Presidente, Claro que sí acepto esa modificación en el Orden del Día, para darle prelación a los Actos Legislativos. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, Representante Adriana, muy agradecido con usted. Representante Gustavo Padilla, por favor tiene el uso de la palabra para su constancia y pasamos a leer y aprobar el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:**

Gracias, señor Presidente. Sí, me da pena interrumpir ya el avance del Orden del Día, pero yo sí había pedido la palabra al inicio para una constancia. Señor Presidente y Honorables Congresistas de la Comisión Primera, como lo venía diciendo el doctor Harry, sobre la preocupación que existe con el auge que están tomando las llamadas disidencias de las Farc. Acá en el Valle del Cauca, es aterrador en el sector entre los municipios de Sevilla y Tuluá, límites con el Departamento del Tolima, en las últimas semanas ha habido una arremetida de estas disidencias, hasta el punto de humillar a los soldados que se encargan del desminado humanitario.

Pero no solamente eso, tienen una gran cantidad de veredas y corregimientos del sector rural de Tuluá sin energía, por una retaliación en contra de las empresas prestadoras del servicio, porque no han querido, tal vez negociar vacunas con ese grupo armado ilegal. Estas disidencias se dicen llamar la Compañía Adán Izquierdo, la cual ha estado haciendo presencia desde hace ya varios meses y tiene a la comunidad en bastante conmoción y no solamente eso, sino que están extorsionando a los comerciantes del sector urbano ya de Tuluá. Es decir, que están en las zonas urbanas y tienen amedrentado no solamente a los comerciantes, sino a los concejales del Partido Conservador, ya fueron amenazados, extorsionados y como no se prestan a este tipo de situaciones, pues los tienen amenazados. Entonces, el llamado también es unirme a esa voz de protesta en contra de esta situación y un llamado a las Fuerzas Militares para que de verdad coloquen orden en esta región del Valle del Cauca, para que no volvamos a tener los inconvenientes y esa nefasta historia que hemos vivido en años pasados. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Padilla. Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día con la modificación presentada por el Representante Gabriel Santos.

**Secretaria:** Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2020-2021

SESIÓN PRESENCIAL CON EXCEPCIONES

(Ver Nota al final)

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020, adicionada por la Resolución 1125 de 2020)

## PLATAFORMA HANGOUTS MEET

**ORDEN DEL DÍA**

Miércoles treinta (30) de septiembre de 2020

09:30 a.m.

## I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

## II

**Discusión y votación de proyectos en primer debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los Artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.

**Autores:** Honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Carlos Ardila Espinosa, Juan Carlos Losada Vargas, John Jairo Hoyos García, Jaime Felipe Losada Polanco, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanni González García, Jaime Rodríguez Contreras, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León León, Gustavo Padilla Orozco, Élburt Díaz Lozano, Ricardo Ferro Lozano, Catalina Ortiz Lalinde, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Wills Ospina. //PAL 145-20C// Honorables Representantes: Édward David Rodríguez Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Sugein Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

**Ponentes:** Honorables Representantes: José Daniel López Jiménez –C–, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Juan Carlos Wills Ospina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2020 //PAL 145-20C// *Gaceta del Congreso* número 675 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 890 de 2020.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los Artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

**Autores:** Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas, María Cristina Soto de Gómez, Buenaventura León León, Norma Hurtado Sánchez, Flora Perdomo Andrade, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Méndez Hernández, Catalina Ortiz Lalinde, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Diela Liliana Benavides Solarte* y los Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Nadya Georgette Blel Scaf, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Ruby Helena Chagüi Spath, Ana María Castañeda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

**Ponentes:** Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz Vargas –C–, Juanita María Goebertus Estrada, Margarita María Restrepo Arango, Jorge Méndez Hernández, John Jairo Hoyos García, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 644 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 816 de 2020.

Observaciones a la Ponencia. **Gaceta del Congreso** número 816 de 2020 Honorables Representantes *Juanita Goebertus y Ángela Robledo.*

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** Honorables Representantes: *Jairo Humberto Cristo Correa, Jaime Rodríguez Contreras, Eloy Chichi Quintero Romero, Oswaldo Arcos Benavidez, Harry Giovanni González García, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Edwin Fabián Díaz Plata, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, César Augusto Lorduy Maldonado, Jhon Arley Murillo Benítez, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Carlos Reinales Agudelo, Alexander Arley Bermúdez Lasso, Juan David Vélez Trujillo, Andrés David Calle Aguas, Buenaventura León León, Juan Carlos Losada Vargas, Erwin Arias Betancur, Omar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Parodi Díaz. //PAL 385-20 C// Gabriel Santos García, Édward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Margarita Restrepo Arango, Gabriel Jaime*

*Vallejo Chujfi, Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Pablo Celis Vergel, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Esteban Quintero Cardona, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, John Jairo Bermúdez Garcés, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Daza Iguaarán.*

**Ponentes:** Honorables Representantes: *Gabriel Santos García –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Andrés David Calle Aguas, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2020 ///PAL 385-20 C/// **Gaceta del Congreso** número 838 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 908 de 2020.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los Artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política.

**Autores:** Honorables Representantes: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Andrés David Calle Aguas, Juan Fernando Reyes Kuri, Nilton Córdoba Mayoma, Édgar Alfonso Gómez Román, Alexander Herley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Luis Correa López, Óscar Hernán Sánchez León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Losada Vargas.*

**Ponente:** Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 696 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 924 de 2020.

### III

#### Anuncio de Proyectos

#### (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

*Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

El Vicepresidente,

*Julián Peinado Ramírez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*



La modificación, señor Presidente, es la siguiente:

Proposición: Modificación Orden del Día: En mi calidad de Representante a la Cámara, solicito amablemente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se modifique el Orden del Día establecido para hoy miércoles 30 de septiembre del 2020, de tal manera que el **Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el Artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones, fijado en el punto 3, pase al punto 2 en el Orden del Día. Cordialmente Gabriel Santos.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente con la modificación propuesta por el Honorable Representante Gabriel Santos, puede usted ponerlo en consideración toda vez que existe Quórum Decisorio, tanto en el Recinto como en la plataforma.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído con la modificación también leída, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria votación ordinaria, por favor.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, verifico en el chat, no hay ninguna manifestación de los Honorables Representantes que asisten de manera remota y los integrantes presentes. Honorables Representantes, ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, con la modificación propuesta por el Honorable Representante Gabriel Santos.

**Presidente:**

Señora Secretaria, iniciemos con el punto de Proyectos.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. El primer punto. Segundo, Discusión y votación de Proyectos en primer debate.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.

**Autores:** Honorables Representantes: José Daniel López Jiménez, Carlos Ardila Espinosa, Juan Carlos Losada Vargas, John Jairo Hoyos García, Jaime Felipe Losada Polanco, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Giovanni González García, Jaime Rodríguez Contreras, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos, Buenaventura León León, Gustavo Padilla Orozco,

Élbert Díaz Lozano, Ricardo Ferro Lozano, Catalina Ortiz Lalinde, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Katherine Miranda Peña, Juan Carlos Wills Ospina. //PAL 145-20C// Honorables Representantes Édward David Rodríguez Rodríguez, Margarita María Restrepo Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Sugein Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

**Ponentes:** Honorables Representantes: José Daniel López Jiménez –C–, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache –C–, Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Juan Carlos Wills Ospina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2020 //PAL 145-20 C// *Gaceta del Congreso* número 675 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 890 de 2020.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, ayer se leyó la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y usted abrió la discusión.

**Presidente:**

Vamos a continuar entonces con la discusión que llevábamos el día de ayer con el Proyecto de Ley, en ese momento que suspendimos la Sesión tenía la palabra el Representante, iba a iniciar con el uso de la palabra Representante Álvaro Hernán Prada, no está en estos momentos en el Recinto, luego el Representante Tamayo, quien tampoco se comunicó conmigo, en 15 minutos debe estar ya aquí en el Recinto. Entonces, vamos con el Representante Albán. Por favor, Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muy buenos días para todas y todos quienes nos escuchan. La idea de la intervención mía, es profundizar, hacer énfasis en la necesidad que tenemos como país, de construir democracia y esa Reforma Política puede hacer mucho por esa construcción de la democracia, porque el fortalecimiento de los Partidos hace parte de esa construcción de democracia y hará parte, necesariamente, de esa pedagogía de paz. Es importante mirar el tema de la financiación, en esa misma idea de profundizar la democracia, es importante el tema de la financiación, porque no puede ser que un evento democrático vital para el desarrollo del país se convierta más en un festival financiero sobre todo para los medios de comunicación donde, pues los que tienen y en muchas ocasiones ni siquiera se sabe de dónde lo

tienen o por lo menos no hay explicaciones legales, porque todos sabemos de dónde vienen, no hay explicaciones legales pero tienen y hacen unas grandes inversiones en propaganda y sobre todo en corrupción.

En ese sentido, pues pensamos que debemos de avanzar en esa financiación Estatal. Y en el tema de las mujeres, sí de verdad nosotros pensamos que esa deuda histórica que se tiene con las mujeres hay que pagarlas, a mí me parece que no podemos seguir hablando o asimilando a las mujeres como una minoría, porque ese trato no, ni siquiera ese trato se le ha dado, pero además es un trato que no merecen y si hablamos en esos términos desde esa óptica, las mujeres son mayoría, no solo en Colombia, en el mundo. Entonces, sí es indispensable que se haga discriminación positiva y que se resalte ese papel que pueden jugar las mujeres, muchas no porque no tengan condiciones, no porque no conozcan, no tienen condiciones políticas, sino que no tienen realmente condiciones económicas, no tienen condiciones sociales, pero sí tienen mucho qué decir y mucho qué enseñar y mucho qué aportar en esa construcción de democracia.

En ese sentido, para terminar igual nosotros propugnamos por las listas cerradas, pensamos que fortalecen a los Partidos y que fortalecer a los Partidos fortalece la democracia y sabemos que tenemos experiencias y conocimientos entre todas y todos, para cerrarle el paso a las malas prácticas que se pueden hacer con las listas cerradas, porque si las malas prácticas es lo que nos dice que debemos de cerrarle el paso a la lista cerrada, pues las malas prácticas también se ven en la lista de voto preferente y todas esas cuestiones. Entonces, se trata es de fortalecer la democracia al interior de los Partidos, de generar no en la Constitución, pero sí en el desarrollo de la Ley, las condiciones necesarias para que los Partidos realmente practiquen la democracia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Representante César Lorduy, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Presidente. Presidente, yo aun a pesar de que mi amigo y compañero José Daniel López tenía la percepción de que yo no lo iba acompañar, yo quiero anunciar que yo lo voy a acompañar y lo voy a acompañar por varias razones. Primero, por su condición de compañero mío de Cambio Radical. Lo segundo, es porque creo que esta es una discusión que debemos abrir y debemos abrir de manera oportuna entre otras, porque esta discusión y este debate es oportuno para poder demostrar que hay que abrir los puntos que plantea el doctor Daniel, más toda otra gran cantidad de puntos por fuera del Código Electoral.

Entonces, yo creo que es un momento oportuno para demostrar la democracia, no solamente es el ejercicio de un procedimiento, sino que también es el ejercicio de un derecho de ser elegido y de elegir, pero que tiene muchísimos componentes y un gran componente, es lo que está en la propuesta del doctor Daniel, que puede ser incompleta, que puede faltarle cosas, que hay que mejorarla, que seguramente la vamos a enriquecer, muchísimas, muchísimas cosas pueden ocurrir, pero yo creo que en términos de debate, merece no solamente que yo lo acompañe sino que lo acompañe la mayoría de esta Comisión, aun a pesar con mis preocupaciones de las sesiones presenciales de Plenaria. Así que, doctor Daniel, yo le manifiesto públicamente mi apoyo, obviamente habrá cosas en las que yo no voy a estar de acuerdo, pero es producto del debate que repito bienvenido, espectacular para que lo podamos dar y demostrar que lo que usted plantea más todo lo que genere la exigencia a este debate, lo que plantea la doctora Adriana, lo que plantean todos los demás se demuestre que debe estar por fuera de la discusión del debate del Código Electoral. En esos términos, me vinculo a esta propuesta, a este Proyecto de Reforma y ojalá, pues el camino es largo y como dicen algunos, culebrero, pues sea bienvenido. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Lorduy. Representante Ángela María Robledo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, Presidente. Bueno, ratifico mi saludo de buen día. Ayer nos reunimos José Daniel y los distintos compañeros y compañeras que hacemos, quienes elaboramos esta Ponencia, decíamos que lo más interesante y hay una cierta sincronidad de este Proyecto con el Código Electoral, de alguna manera dialogan y como lo dice el Representante Lorduy, creo que en este Proyecto y en su presentación por parte de José Daniel, uno de los Autores del Proyecto, hace referencia fundamentalmente a la cultura política en Colombia, a la forma como los Partidos, como los movimientos políticos, como los grupos significativos de ciudadanos, concurren una tarea para hacer el ejercicio de la Democracia representativa, considerada como una de las formas del ejercicio democrático en Colombia, acompañado también de la Democracia directa.

Entonces, me parece que en esa sincronidad, hay elementos comunes que apuntan, yo diría el centro de lo que tiene el Proyecto por un lado, ese esfuerzo de fortalecer la democracia, una democracia que ustedes me oyen decir, está bajo asedio, una democracia que se ha desarrollado en tiempos de guerra de tantos tiempos de guerra como hoy lo denuncian de nuevo los colegas Harry y Nilton de lo que está ocurriendo en sus territorios y donde los Partidos Políticos, los movimientos, los grupos significativos de ciudadanos, deben fortalecerse



para representar los intereses de esa Colombia, de esa Colombia que anhela vivir en un país en paz, que anhela vivir en un país con menos desigualdades sociales, económicas. Los dos, tres elementos que me parecen a mí fundamentales dentro del Proyecto, por un lado, es fortalecer los Partidos, los movimientos donde las listas cerradas juegan un rol muy importante porque como bien lo decían los compañeros que me han antecedido, el voto preferente ha sido un elemento de fragmentación, de imposibilidad de consolidar agendas desde los Partidos Políticos como caminos y sendas, donde a pesar de las diferencias que hay en los Partidos Políticos, hay unas apuestas comunes.

Ese voto preferente nos pone a competir entre nosotros y nosotras mismas y en el caso de las mujeres ha sido creo yo, uno de los factores que quizá desestimulan la participación de las mujeres en el mundo de la democracia representativa. Aquí hay un llamado a esas listas cerradas, a fortalecer desde ahí ideológicamente a los Partidos, con un mecanismo que desarrollará una Ley posterior que son los dispositivos para que no sea bolígrafo como las alertas que las han puesto aquí, que esas listas se hagan simplemente con bolígrafo, sino que acudan y ya hay Partidos que lo han hecho, a mecanismos democráticos para configurar esas listas cerradas. Y por supuesto, la aspiración para nosotras, para las mujeres de esta lista cerrada es que sean paritarias y con alternancia. El año pasado antes de la decisión del Consejo de Estado, alcanzamos con Juanita Goebertus y con Adriana Matiz, a celebrar el trámite de un Proyecto donde quedaba consagrada la paridad, Adriana, ¿cierto?, y alcanzamos a celebrar este anhelo de hace muchos años. Yo llegué al Congreso el 2010 y en el 2010 cuando se tramitó la Ley 1475 que sería la senda de la acción afirmativa que ya estaba en la Ley 581, que le exigirá al Gobierno, al sector de Gobierno, al Ejecutivo la cuota del 30%, aspiramos a que fuera un 40% y fue muy difícil, logramos hasta el 30% y quedó restringido a los departamentos que tenían más de cinco Representantes. Luego en el Acto Legislativo del 2015, también estaba en ese momento en el Congreso de la República, presentamos de nuevo y trabajamos por esa representación paritaria, alternativa y de lista cerrada y universal para todos los departamentos y logramos que quedara consagrado en este Acto Legislativo del 2015, como un principio progresivo, como un anhelo progresivo.

Pero como bien lo decían tanto Juanita, como Adriana, ayer este progresivo puede ser hasta cuarenta años, revisaba un informe de ONU Mujeres donde estamos en el 18.5% en promedio de participación representativa de las mujeres por debajo de países como Ecuador, como Argentina, como Nicaragua, como Bolivia, como Costa Rica. Costa Rica tiene el 45%, México el 48, Ecuador el 38, nosotros el 18.7%. Entonces, aquí hay una aspiración de las mujeres, que valdría la pena decir las mujeres hemos participado en política, las feministas hacemos política desde casa, desde

buscar vivir en familias democráticas, donde los derechos de quienes integramos las familias se cumplan, donde la vida libre de violencia empieza en casa por cientos de plataformas de mujeres también como mujer feminista y activista se ha hecho política, ahí hacemos política, trabajamos de manera incansable para el Acuerdo de Paz, para que quedara en el Acuerdo de Paz incorporada la perspectiva de género con ciento treinta indicadores, que no se cumplen muchos de ellos, pero allí se hizo una tarea enorme. Y entonces, claro que hemos participado políticamente, pero queremos hacerlo en el marco de la representación política y eso pasa no solo por las cifras y por aumentar los números, sino como dice la Profesora María Emma Wills, estar incluidas, pero también representadas, que estas agendas, estos Proyectos, esta mirada de país que tenemos las mujeres que somos el 52% en Colombia, queden representadas en las agendas.

Entonces, claro que hay que pelear por la cifra y que hay que buscar la paridad, pero no es suficiente, la tarea política continúa. Y el tercer elemento que considero muy valioso del Proyecto y por eso, pues hicimos esta Ponencia, es que tiene que ver con extremar las condiciones para la conformación de las listas, las responsabilidades de los Partidos para que no se vuelvan fábricas de avales. De tal manera que, quienes concurren a participar, sean verdaderamente dignos de quienes vendrán a representarlos o en el Congreso, o en los concejos, o en las asambleas y en esa medida, también está atado, aun cuando en el artículo de la Constitución que es uno de los que se reforma, el 262, se habla de que las campañas sean preponderantemente estatales, hay una Proposición que ya después se va a presentar donde quede que las campañas sean estatales, porque en el caso de las mujeres también es uno de los obstáculos que hay que remover. Muchas mujeres no participan en las campañas porque son demasiado costosas, porque no quieren entrar en ese baile, de los recursos que a veces son ilícitos que llegan por debajo de la mesa y pensamos que el tema de la financiación estatal puede contribuir a que ese proceso electoral sea mucho más transparente, facilite, remueva los obstáculos para llegar a aspirar a esta democracia representativa.

Entonces, pues mis parabienes, este ha sido un esfuerzo de años, de años, de años, ojalá querido José Daniel y quienes estamos aquí como decía el doctor Lorduy, el Representante Lorduy invitarlos a que nos apoyen. En el tiempo que yo llevo en el Congreso que ya es bastante, es la primera vez que siento un apoyo tan significativo para que la paridad sea una realidad, para que las listas cerradas fortalezcan los Partidos ideológicamente, para que la presencia de las mujeres sea una condición fundamental para el ejercicio de la democracia y para que de cara a estos momentos tan difíciles que vive Colombia, esta Reforma contribuya a fortalecer esta democracia a veces tan precaria y a veces tan de bajo asedio. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Ángela María. Representante Margarita Restrepo, tiene el uso de la palabra. ¿Representante Margarita, está en la plataforma? Mientras está la Representante Margarita vamos a darle la palabra al Representante Pulido y enseguida al Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias, señor Presidente. Al respecto sobre este Proyecto, ya tratando de avanzar, de antemano manifestando que decidí apoyarlo en su firma, acompañar a mi compañero de Bancada José Daniel, por la importancia que representa en estos momentos poder sacar esta Reforma Política. No obstante, con algunas observaciones incluso manifestadas antes de la radicación del Proyecto y sobre eso poder dejar aquí hoy como constancia en primer lugar, retomando palabras que el día de ayer se dijeron por parte de algunos compañeros, comenzando por el tema del transfuguismo, el tema del tiempo que se da para que militantes de Partidos o movimientos políticos puedan, por alguna u otra causa, migrar hacia otra colectividad, es que he tratado de poner una Proposición, seguramente habrá que determinar si se logra aval o no, o si no para dejarla como constancia, en donde precisamente retomando esas palabras, se busque ordenar ese tránsito como lo digo desde un movimiento o Partido a otro.

Y esto bajo el entendido de que es la única forma de poner también cultura política, poner educación política y evitar que por causas que en muchos casos pueden no estar fundadas en causas legales, o en causas de ideologías políticas, hacen que las personas se cambien de Partido o Movimiento Político como cambiarse los zapatos o cambiarse la camisa. De esa manera, hemos buscado que ese tiempo anterior a la elección siguiente para efectuar o habilitar el cambio de Partido o Movimiento Político, sea no menos de dos años, de esta manera se lograría realmente poner orden y evitar muchas de las cosas que vemos habitualmente en las elecciones en donde termina una persona comenzando una campaña política en un Partido, echando debate en otro Partido y finalmente en muchos casos saliendo elegida por otro Partido. Lo digo porque pasó en mi región, vi un caso algo parecido a lo que acabo de decir y es por eso que sería importante que se considerara poder a futuro ponerle ese límite temporal pero extenso digamos, que un poco mayor para que de esa manera quien quiera abandonar un Partido Político, lo haga con responsabilidad, lo haga con criterios y ajustado a las causales que la Ley misma le determina.

En segundo lugar, manifestar que hay un sentir de medio país, de medio Colombia, de muchos departamentos y dentro de ese eco que muchas veces y en otros temas y en otros Proyectos de Ley se habla en el tema de descentralización, en el tema de representación de las regiones en las decisiones

nacionales, es que debe ya visualizar, nuevamente el tema del Senado Regional para aquellos departamentos como son Arauca, como son Vichada, Guaviare, Guainía, Amazonas, Caquetá, Putumayo, San Andrés, el tema del Senado Regional. Aquí se quedó corto el texto y de pronto en eso sí hubiésemos podido hacer la sugerencia antes de haber sido radicado el Proyecto, pero hago un llamado a mi amigo José Daniel, para que se vaya considerando y hoy quede como constancia, que debe poderse considerar, ayer mi compañero Harry también lo mencionaba, el tema del Senado Regional para estas regiones. Estas regiones representan no menos del 50% del territorio nacional, hablando en extensión geográfica y representan también regiones que tienen un sinnúmero de dificultades, no solamente porque congrega prácticamente toda la Amazonía colombiana, sino también los Llanos Orientales y parte de ese Litoral Atlántico y Pacífico, que deberían tener un puesto casi que permanente en la Cámara Alta o en el Senado. Ya la fórmula y cómo se determine, que no genere impacto fiscal, que no genere celos a quienes actualmente están en el Senado pensando que se les van a quitar escaños o curules, pues obviamente permita sí poder determinar que estas regiones lo lleguen a tener y habrá que considerarlo para ver si de pronto en el tránsito del Proyecto pueda obviamente quedar incluido.

Igualmente, en lo que tiene que ver con el tema de la inscripción de candidatos de acuerdo al número de curules a proveer en la respectiva jurisdicción, eso también hay que verlo desde el punto de vista del desgaste electoral, del desgaste de la infraestructura electoral, de los procesos de los Partidos, también para elegir candidatos, en aquellos departamentos donde el número de curules a proveer en el caso de Cámara de Representantes no supera dos...

**Presidente:**

Representante Pulido, por favor termine su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Donde no se superen las dos curules a proveer, pues que también se ponga y se haga un cierre, que el número máximo también de candidatos a inscribir por lista sean dos y no sean tres, aquí nos queda sobrando uno que muchas veces dificulta la conformación de listas, que impiden un mejor proceso democrático y también genera un desgaste no solamente para los Partidos, para los candidatos sino para el mismo Estado. También, entonces que aquí pueda mejorarse y miraríamos si de pasar hoy el Proyecto y de seguir a la Plenaria, podamos incorporarlo con alguna Proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Pulido. Representante Germán Navas, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias. Mire, doctor Pulido, usted se queja de la falta de representación en el Senado de las regiones, yo en dos oportunidades fui autor de ese Proyecto y en las dos me lo hundieron, pero no en Cámara. La última vez cuando estaba ya en el segundo debate en Senado, el doctor Velasco y el doctor Chamorro, tuvieron la gentileza de hundir la justa aspiración de ustedes a tener Senador, la propuesta mía que pasó en Cámara sin problema ninguno, era la siguiente, como esas regiones, antigua media Colombia tienen, *per se*, derecho a dos Representantes cada una, que se proponía, que de esos dos Representantes, el que sacara más votos ese iría a Senado, sí, no estaríamos aumentando el número de Representantes, ni Senadores sino con el mismo, sino que en vez de tener dos en Cámara, tendría uno en Cámara y otro en Senado partiendo del que tuviera mayor votación.

Eso pasó en Cámara, en Comisión Primera de Senado también, pero el doctor Luis Fernando Velasco y el doctor Chamorro tuvieron la gentileza de hundírnoslo. De manera que, y allá no tuve quién me defendiera, me tocó ir al Senado solo porque ustedes los beneficiados, ninguno, ninguno se hizo presente en esa Sesión del Senado donde nos lo hundieron. Algo parecido al reclamo de ustedes perpetuamente, porque no les permiten intervenir en la adjudicación de presupuesto para reclamar para sus regiones. Eso estuvo listo, estuvo listo pero el doctor Enríquez Maya, como ustedes saben, hundió esta posibilidad de que el Congreso tuviese la posibilidad de intervenir en el reparto de una pequeña parte de presupuesto con destino a sus regiones. De manera que no se quejen, no se quejen ustedes porque es el mismo, el Congreso el que se ha puesto la soga al cuello, en lo que a mí atañe lo he hecho, así como destruí de IVA a ciertas regiones olvidadas, también lo hice y la gané, pero si ustedes no se unen qué puede hacer uno. Y ya en cuanto ustedes me dicen a mí de la propuesta del voto lista cerrada, yo insisto en que no, una de las razones por las cuales apareció la Constituyente fue para democratizar la política, porque ustedes saben que quien tenía el bolígrafo en la mano hacía las listas, se reunían en el directorio y ahí se hacían las listas. Es decir, el político pequeño nunca podía crecer, el peso de los directorios le impedía crecer. Denme la fórmula ustedes, convénzanme de que tienen una fórmula sagrada, que permitirá que personas que no están sometidas a este régimen pueden llegar allá, y digo, yo, yo señores yo no estaría en el Congreso de estar vigente el sistema anterior, porque no me le entregué a ningún Partido, no acepté los ofrecimientos en gran parte de listas e hice lo mío y me he mantenido así durante veintidós años, si fueran listas cerradas, de pronto este servidor y otros cuantos líderes personales no estarían aquí.

Entonces, no nos digamos mentiras que porque queda en la Constitución, sí, en la Constitución

queda que será una elección democrática y se queda como fórmula, si no desarrollan ustedes un principio imperativo en esta Constitución, no lo van a hacer, nadie va a entregar el poder que tiene, no nos hagamos ilusiones, eso es mentira, ustedes saben mejor que yo, que esto es paja. Hablamos muy bonito, pero de lo que aquí se dice, la mitad se hace realidad, muéstrenme ustedes que en la misma Constitución se diseña la democratización del partido, de forma tal de que cualquier persona como en mi caso especial pudiese llegar, yo no tengo interés en volver, yo ya me aburrí de esto, pero como habrá otras personas que detrás querrán hacer algo parecido, pues les estamos cerrando la puerta. La Constitución del 91 nos permitió a ciertos movimientos nuevos y a ciertas personas independientes, llegar acá, de lo contrario estarían los de siempre Liberales, Conservadores y algún pequeño grito de protesta que habría ahí. Gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, Representante Germán. Pregunto en su orden si está el Representante Prada, el Representante Tamayo y la Representante Margarita Restrepo. Representante Margarita Restrepo, por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias, Presidente. La verdad es que a mí me gusta mucho este Proyecto, pienso que además de que fortalece la presencia y blinda de alguna manera la presencia de la mujer, a pesar de yo no creer en discriminaciones positivas ni en listas cremalleras, porque yo pienso que las mujeres que hoy por hoy están en el Congreso de la República, estamos en el Congreso de la República, estamos porque nos lo hemos ganado, porque hemos sido capaces, porque hemos trabajado, porque hemos sacrificado y no me parece como, me parece que le quita como dignidad el hecho regalar curules, yo no estoy de acuerdo con regalar curules bajo ninguna circunstancia. Pero sí creo que es importante de alguna manera fortalecer y dar garantías para la presencia de la mujer, pienso que lo primero que debería hacerse sería que para los Partidos debería ser obligatorio tener tanques de pensamiento y medidas de promoción de la participación de la mujer, eso es lo primero que deberíamos encargarnos de que existiera, que hubiera garantías al respecto.

Pienso que el voto preferente encarece las elecciones, yo tuve la oportunidad de ser parte de una lista cerrada en el 2014 y el costo de desplazamientos, el costo de todo, el costo de participación política se disminuye muchísimo, pienso que además de eso es mucho más transparente el tema financiero cuando las listas son cerradas y pienso que los candidatos somos menos vulnerables a injurias, a calumnias y a montajes como yo personalmente he sido víctima de ese tipo de cosas. Segundo, pienso que el voto preferente debilita a los Partidos y a los movimientos políticos y pienso que la lista cerrada



los fortalece, porque obliga a que los miembros de los Partidos se enriquezcan individualmente desde el punto de vista político, cultural e intelectual, estar en mayor contacto con la comunidad, asuman una responsabilidad ética y social más grande con sus Partidos y pienso que es mucho más meritorio, pues el voto en lista cerrada. Hace además de eso, que se represente de una manera mucho más auténtica los ADN de cada Partido, que no hay distorsión ni espacios a confusiones ideológicas.

Y además también pienso, que el voto preferente corre el riesgo de personalizar la política, pienso que individualiza la política y la política por definición es un ejercicio colectivo que se concentra en el acto de servir a los demás. Entonces, pienso que la lista cerrada fortalece la democracia colombiana y fuera de eso, la estamos necesitando no solamente para garantizar, entre comillas de alguna manera la presencia de la mujer, sino para garantizar la identidad ideológica de los Partidos, para garantizar unos ejercicios mucho más transparentes y para fortalecernos como democracia. Muchísimas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Margarita. Pregunto nuevamente si el Representante Prada se encuentra, que faltaría por el uso de la palabra, y el Representante Tamayo. Sin embargo, vamos a cerrar entonces la discusión aquí de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y luego de ello, pues iniciaremos la discusión de los artículos del Proyecto y en esa medida podrán intervenir los que hagan falta. Señora Secretaria, cerremos la discusión con que termina el Informe de Ponencia y, por favor, llame a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Votando Sí, se aprueba el Proyecto, votando No, pues simplemente se hunde la iniciativa. Llame a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, la cual fue leída el día de ayer.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Sí (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élburt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)

Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí (plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí (plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y tres (33) Honorables Representantes, treinta y dos (32) por el SÍ y uno (1) por el NO, en consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Acto Legislativo en primer debate, primera vuelta.

**Presidente:**

Articulado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este Proyecto trae en su Ponencia la acumulación de los dos Proyectos, tres artículos incluida la Vigencia. Al artículo 1º, señor Presidente, hay doce Proposiciones, al artículo 2º hay diecinueve Proposiciones. Bueno, en realidad diecisiete porque el doctor Juan Carlos Wills, retiró dos, al Título una Proposición, al artículo 3º, pues es la Vigencia. Pero hay artículos nuevos, veintidós radicados, señor Presidente; hay modificaciones solicitadas al 108, al 110 artículos nuevos que están pidiendo modificaciones, al artículo 108, al 116, al 126, al 133, al 156, al 171, al 172, al 183, al 197, al 231, al 232, al 233, al 245 A, al 245 B, al 265, al 264, al 266, al 268, al 277, al 181 y al 263. Ese es el informe que tiene que dar la Secretaría, señor Presidente.

En ese orden de ideas, el Representante José Daniel López, Ponente Coordinador de entre ellos al artículo 1º, ha manifestado que ellos han avalado la Proposición de la doctora Adriana Magali Matiz al Artículo 1 y solicitan, el doctor Nilton Córdoba tiene una Proposición que solicita que se discuta y sea la Comisión la que tome decisión, hay Proposiciones de este Artículo 1 del doctor José Daniel, de Juan Carlos Lozada, de Jorge Tamayo, de Juan Carlos

Wills, de David Pulido, de Álvaro Hernán Prada y Triana, de la doctora María José Pizarro hay tres Proposiciones y del Representante Óscar Sánchez.

**Presidente:**

Representante Édward Rodríguez. Sonido para el Representante Édward, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, mire, es para mirar cómo vamos a proceder, a nosotros nos gustaría que cada uno de los compañeros de la Comisión y los colegas, se pudiesen pronunciar sobre sus Proposiciones, a fin de que, pues le den la explicación a la Comisión y entremos antes de cualquier cosa, a mirar cómo. ¿No se oye?

Presidente, le decía que la idea es que dentro del artículo 1° también escuchemos a los diferentes compañeros. Entonces, en el artículo 1° está por supuesto la doctora Adriana, hay una proposición del doctor Jorge Tamayo, de Juan Carlos Lozada y pues nos gustaría de pronto escucharlos, para que también la Comisión tenga digamos que el concepto y el criterio respecto a sus proposiciones. En el sentido, también nos gustaría inclusive preguntarle al doctor Jorge Tamayo, su o por qué el de 24 meses o por qué los 24 meses y cambiar esa digamos que eso que hoy está en la Constitución que le permite al ciudadano renunciar 12 meses para poder cambiarse de Partido. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Yo señores Ponentes, señor Autor que lo tenemos aquí con nosotros en la Comisión, estoy viendo pues qué es un proyecto que va a tener muchísima discusión. Yo no sé hasta qué punto podríamos concertar de pronto una Comisión, que se encargue de estudiar estas proposiciones y este articulado con los señores proponentes, yo no tendría tampoco ningún problema en que fuéramos aprobando artículo por artículo y estudiando cada proposición. Pero sí me gustaría oír su opinión sobre el tema Representante Gabriel Vallejo y Representante José Daniel, por favor. Primero Gabriel Vallejo y luego José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para usted, para la Mesa Directiva, los compañeros de la Comisión Primera y quienes nos siguen por las diferentes redes. Presidente, coincido plenamente con su propuesta, mire yo creo que este es un Proyecto de Acto Legislativo sumamente importante, que requiere y escuchando al Representante Édward, definitivamente aquí nos toca analizar artículo por artículo, ojalá pudiéramos revisar las proposiciones, llegar a un acuerdo político. Es decir, este es un Proyecto de Acto Legislativo que requiere señor Presidente y queridos compañeros, definitivamente

un gran acuerdo político, pues porque lo que estamos haciendo es una Reforma Política.

Uno quisiera casi señor Presidente, que esté fuera de esos Proyectos de Acto Legislativo que aprobáramos de manera unánime en el Congreso de la República, como un gran acuerdo político de cara al país. Inclusive señor Presidente, yo no sé si valdría la pena escuchar, yo sé que estamos ya en plena discusión de Proyecto Acto Legislativo, pero creo que aquí es importante escuchar voces de la sociedad civil, de la academia, de quienes finalmente se sienten pues representados en este escenario político. Por eso señor Presidente, creo que me parece sensata la idea de inicialmente de crear una subcomisión para que analicemos las. Ah ok. Me dice el Representante Édward, que ya la hicieron, pero yo sí lo que creo Presidente, es que este es un Proyecto de una profundidad política y de un impacto político que requiere que lo hagamos con todo el juicio posible como solemos hacer las cosas aquí en la Comisión Primera. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Yo tengo aquí un correo que envió el Representante José Daniel, anoche a todos los miembros de la Comisión en donde hay una propuesta de cómo podríamos abordar el debate de acuerdo a una reunión que hicieron los Ponentes ayer, con los proponentes en cada artículo y está podría ser una base con la que podríamos empezar. Pero definitivamente, va a tener que ser un proyecto en que vayamos despacio, con todo el orden, analizando artículo por artículo para qué pues existen las garantías de todas las personas que están aquí representadas, de que el debate se haga en debida forma. Vamos a darle la palabra al Representante Lorduy y enseguida al Representante Harry para que avancemos entonces, con el primer artículo en la medida en que ya existe un avance significativo de los ponentes sobre esta materia.

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente, pero si me permitiera intervenir antes por favor.

**Presidente:**

Ah Representante, perdón es que como hablamos por el interno, yo pensé que ya había intervenido. Representante José Daniel, por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Lo primero Presidente, muchas gracias y expresarle mi agradecimiento y reconocimiento a la Comisión Primera de la Cámara por aprobar el Informe de Ponencia. Hemos avanzado mucho en la metodología y le podemos decir a la Comisión que ya hay un procedimiento absolutamente claro para dar esta discusión, ayer duramos bastante tiempo reunidos los ponentes, desde las 5:00 de la tarde

hasta casi las 8:00 de la noche revisando proposición por proposición, fijando un concepto sobre cada una de ellas, avalando algunas, pidiéndole a los autores de las otras que la dejen como constancia, terminada la reunión y durante la mañana de hoy han llegado nuevas proposiciones, cada una de las cuales he tenido la oportunidad de estudiar y todas las que han llegado, salvo las del doctor Óscar Sánchez, pues no he podido hablar con él telefónicamente, serán dejadas como constancia o sea, el terreno está abonado, el estudio de las proposiciones ya se hizo, no es necesaria una subcomisión, pues haría un trabajo redundante que ya fue superado, así mismo doctor Gabriel, ya hubo una audiencia pública en donde participó el Ministerio del Interior, distintos sectores de la academia, la sociedad civil, también la oportunidad de oír a esas voces que usted reivindicaba y que claro que tienen la mayor pertinencia, ya fue hecho antes de la radicación de ponencia y de hecho nutrió mucho la ponencia. Así que, Presidente, yo creo que usted marca el camino con claridad, es por ahí y es, abordemos artículo por artículo, hay unas proposiciones avaladas, otras que pediremos dejar como constancia y otras, en las cuales los ponentes no tenemos acuerdo y las cuales quisiéramos que al no haber acuerdo entre los ponentes, pues sean debatidas de manera abierta por la Comisión, por ejemplo, en el tema de paridad de género, en el tema de corte electoral por mencionar sólo algunos ejemplos. Yo lo que propongo entonces es, que arranquemos con el artículo 1º, luego artículo 2º y luego pasamos a discutir artículos nuevos.

Aprovecho para hacer un anuncio final, que va generar una enorme tranquilidad a los Ponentes y es que la Representante María José Pizarro y el Representante David Racero, radicaron alrededor de doce proposiciones, pero me informan que las dejaran como constancia y nos piden hacer con ellos una mesa de trabajo previo a la elaboración de la ponencia segundo debate. Así que, ese número voluminoso de proposiciones que llegaron a última hora, todas ellas he hablado con sus autores para que puedan ser dejadas como constancia, por supuesto con el compromiso de profundizar en su análisis, de cara a la ponencia de segundo debate, la ruta está lista Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante José Daniel. Representante Lorduy y Representante Harry.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No Presidente. El que el haya intervenido antes que yo, no tengo que agregar distinto de lo que él expresó. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Lorduy. Representante Harry, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente. Pues, como también José Daniel intervino antes, yo simplemente quería respaldar la idea de él, ellos hicieron un trabajo muy eficiente, los ponentes y los coordinadores José Daniel y el doctor Estupiñán, en lo que concierne al Partido Liberal, yo creo que esa es la base, lo que dijo José Daniel, lo queríamos respaldar a futuro, audiencias, foros, todo eso puede ocurrir con esta Reforma Política, este es sólo el primer debate. Sin lugar a dudas, no estoy invitando a que la pupitriemos, ni más faltaba, pero creo que el avance de los ponentes y los coordinadores en la ponencia y en el articulado particularmente, nos va ayudar a facilitar la discusión en esta Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Harry. Entonces, vamos a iniciar con el artículo 1º. Señora Secretaria, tengo un informe aquí que esperemos que coincida con lo que ustedes tienen de los Representantes Ponentes, que dice que el artículo 1º avala, yo voy a cambiar la palabra avala por apoya. Los Representantes, los Ponentes apoyan la proposición de la Representante Adriana Magali Matiz, quién debió haber radicado la misma proposición con un ajuste, eso fue realizado la Representante Matiz, presentó una nueva proposición con un ajuste.

**Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Sí Presidente, claro que sí.

**Presidente:**

No apoyan los Ponentes, las proposiciones del Representante Tamayo, y la del Representante Losada, en el entendido en que la proposición de Losada está recogida en la de la Representante Matiz. El Representante Wills, deja su proposición como constancia y el Representante José Daniel, deja una proposición que también tenía él cómo constancia sobre este artículo. Entonces, en esa medida, tenemos las siguientes Proposiciones sobre el artículo, una de la Representante Adriana Magali Matiz, una del Representante Tamayo, una del Representante Losada y la del Representante Wills y la del Representante José Daniel, quedan como constancia. ¿Estamos todos de acuerdo con esto?

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente.

**Presidente:**

Representante Nilton, antes por favor y Representante José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente. Sobre ese mismo artículo Presidente, yo tengo una proposición, la cual yo le



he pedido al coordinador ponente que me permita exponerla y explicarla.

**Presidente:**

Claro que sí. Representante, apenas estamos organizando el debate, pero nos interesa su intervención porque no estaba relacionada aquí su proposición dentro del informe que me dice José Daniel, que nos mandó José Daniel. Entonces, busquemos la proposición del Representante Nilton, es una proposición pregunto entonces ahora al coordinador, si esta proposición del Representante Nilton que no estaba relacionado dentro del artículo 1° ¿está avalada o no por él? Representante José Daniel. Apoyada. ¿Representante José Daniel, me escucha? Aquí tengo también dentro del correo que usted envió, no están unas proposiciones de la Representante Pizarro y del Representante Óscar Sánchez, del Representante Prada, del Representante David Pulido, ¿Conoce usted ya esas Proposiciones?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Así es Presidente, es que hay Proposiciones que llegaron con posterioridad al envío de ese correo electrónico, pero he avanzado con los autores de estas Proposiciones, el doctor Prada y el doctor Triana, según me informa el doctor Triana, amablemente dejan su proposición como constancia, el doctor David Pulido deja su Proposición como constancia, la doctora María José Pizarro y David Racero la dejan como constancia y el Representante Nilton Córdoba ha pedido que sea sometida a consideración, yo veo la Proposición de él con buenos ojos, pero no me atrevo a avalarla o a apoyarla, pues la decisión la toma todo el equipo ponente y la tomamos en una reunión que se hizo ayer y pues obviamente fue imposible reunirnos hoy para revisar esta última Proposición del Representante Nilton Córdoba.

**Presidente:**

Entonces, resumo el Representante David Pulido, sobre el Artículo 1° deja su Proposición como constancia, el Representante Triana y Álvaro Hernán Prada dejan su Proposición también como constancia, el Representante Nilton Córdoba pide que se discuta su Proposición, las tres Proposiciones de la Representante Pizarro, van como constancia y el Representante Óscar Sánchez, ¿También deja su Proposición como constancia? Claro que sí, estamos organizando apenas la discusión del artículo 1°.

Entonces, vamos a iniciar, pregunto entonces quién de los Representantes que va a dejar su Proposición como constancia ¿Quiere hacer uso de la palabra? Representante Óscar Sánchez, por favor. Representante Tamayo, su proposición va ser discutida entonces ¿Le doy la palabra en el momento o la deja como constancia también? La deja como constancia Ok. Entonces, vamos primero con el Representante Sánchez y después con Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias Presidente. La Proposición que presentamos, tiene un objetivo principal y es el respeto de autonomía de los Partidos Políticos, de las organizaciones políticas. Yo creo que el ir más allá en esta Reforma Política que permita que se pueda democráticamente elegir los candidatos a los cargos directivos de los Partidos, consideramos nosotros, que debe de permanecer la autonomía interna de los Partidos por supuesto, por un mecanismo democrático a nivel interno de cada organización política cómo lo podemos manifestar nosotros en nuestra colectividad, lo hemos venido haciendo a nivel territorial y por supuesto a nivel Nacional.

Yo considero que el limitarle esa posibilidad a los partidos, que intervengan personas externas en las decisiones internas del partido, no iría en el buen principio de la autonomía de los Partidos Políticos. Y en segundo lugar, si queremos respaldar y fortalecer los partidos en nuestro país, yo creo que es importante que esa inhabilidad que se consagra o incompatibilidad de los doce meses de pertenecer a una colectividad, deberíamos extenderla, deberíamos extenderla para que los partidos tengan muchísima más fuerza, muchísima más institucionalidad que no se participe dentro de una colectividad simple y llanamente por tener un aval y doce meses y simplemente, participar dentro de una colectividad para hacer uso o tener la oportunidad de participar en una contienda electoral y tener alguna debilidad dentro del Partido y como ya el Partido lo utilicé tres años, pues efectivamente me retiro y voy y hago parte de otra organización política.

Yo creo que esto debemos de darle seriedad, debemos de hoy que hay una oportunidad de invitar al doctor Daniel, como Autor y de los Ponentes, que dejamos esta proposición como constancia doctor Daniel, como usted mismo me lo manifestó por el interno, pero que se tenga en cuenta para que cuando vaya a plenaria, podamos fortalecer la autonomía interna de los partidos, que creo que es la intención de este Proyecto de Reforma Política. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Sánchez. Entonces deja su Proposición como constancia. Representante Tamayo, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliecer Tamayo Marulanda:**

Buenos días, un saludo fraterno para todos los miembros de la Corporación. A ver, esta es una posición reiterada de varios Congresistas, en este caso particular quienes suscribimos esta proposición, el doctor Élburt Díaz Lozano y el suscrito. Y está centrada en algo que desde la Reforma Política que lideró el Gobierno y que yo personalmente con todo respeto, lamento profundamente que el Gobierno no haya insistido en liderar una reforma política. Hoy demandamos y requerimos de ese ajuste político,

entonces cuando vemos que se han radicado treinta y tres proposiciones, quince artículos nuevos, eso lo que está mostrando es que hay un gran interés del Congreso, de sus miembros de abocar, de meternos a hacer esa revisión que la está necesitando la sociedad colombiana y la democracia.

Entonces, queremos corregir cosas y entre ellas lo que yo planteo en la modificación del artículo 1º, de que, en el caso particular del Partido de la U, que fue de los partidos que más estudió solicitudes de avales en las pasadas elecciones territoriales, en el cual tenemos filtros legales y éticos de nuestra organización y negamos muchos avales, pero muchos avales. Cuál sería nuestra sorpresa, que al haber negado nosotros avales, al día siguiente durante el periodo de inscripciones ante la Registraduría, esos candidatos aparecían por otros partidos con orientaciones ideológicas totalmente distintas y contrarias al Partido de la U. Eso qué sucedió con el Partido la U, sucede absolutamente con todos partidos, militantes de un partido de ideas liberales, progresistas, socialdemócratas. Cuando se le negó o porque tiene anotaciones o porque tiene anotaciones en las instancias que llevan los registros sobre sanciones y situaciones de orden penal, ilegal y disciplinaria o fiscal, terminaron en otros Partidos registrados y avalados. Esa situación es un acto de corrupción, sumado a las denuncias reiterativas de la compra y venta de avales, eso tenemos que cortarlo de tajo, no podemos permitirlo.

Hoy, quienes tenemos representación legal o somos directivos de los partidos, tenemos una limitante legal de un año, o sea, nosotros no podemos pasarnos de un partido a otro sino ha transcurrido un periodo de un año antes del inicio de la fecha de inscripción. Pero aquí la gente se cambia de partido como cambiarse de camiseta, no media ni siquiera un período de maduración, de análisis, de reflexión, para decir que yo soy libre pensante para irme para el Partido Conservador luego o viceversa del Partido Conservador para ser el libre pensante, eso no se produce acostándose y levantándose, eso tiene que mediar un proceso de reflexión, de revisión, de claridad frente a los ideales, a los idearios de los partidos y nosotros con esa conducta lo que estamos permitiendo, es esa situación, hemos avanzado repito yo a los que tenemos hoy representaciones en Corporaciones Públicas y en las Direcciones de los Partidos que tienen esa limitante. Pero no en la militancia, ahí es dónde está la gran falencia, la debilidad de nuestra normatividad y por eso, esta oportunidad de reformar en esta iniciativa de Acto Legislativo, tiene que abocar esa materia.

Por eso he propuesto señor Presidente y Honorables miembros de la Comisión Primera, qué debe de mediar un período, yo propongo veinticuatro meses, dos años, pero puede ser igual al que tenemos nosotros de un año, para que una persona que milite en un partido, no se pueda cambiar sino después de renunciar, veinticuatro o doce meses después a otro partido para afiliarse y allí no hay violación a ningún derecho de elegir y ser elegido. Ahí hay una

regulación y la Corte ha sido clara en esa materia, porque es que no se puede permitir lo que he venido anotando y tenemos que hacerlo de manera seria, responsable. Si queremos que esta democracia se fortalezca, que transite sobre una ética también de la política, que es una afirmación exótica en el ejercicio político hablar de ética, pero yo quiero reiterar en esa ética que tienen que tener también quienes militan en una organización, partido o movimiento significativo de ciudadanos. Lo que nos diferencia es nuestras orientaciones ideológicas, políticas en la declaración de sus principios. Por eso nos reagrupamos en partidos y en organizaciones políticas o movimientos significativos de ciudadanos y no puede ser que usted se cambie como cambiarse de camiseta, de partido o movimiento político.

Por eso tiene que establecerse también una limitante para la militancia, que establezca esa doble militancia también y eso le cortamos de tajo, a ese mercaderismo que existe en compra y venta de avales. Si queremos ser serios tenemos que trabajar sobre eso y comenzar a estructurarnos. Lo he dicho estos días, he tenido una satisfacción inmensa aquí en la Comisión Primera con respeto, pero con admiración, pero con disenso con los amigos Conservadores, qué bueno verlos a ellos defendiendo sus principios, su orientación frente al proyecto de ley doctor Reyes Kuri de la Eutanasia, ellos defendiéndolo lo de ellos. Así tiene que ser y nosotros como libres pensantes defendiendo lo nuestro, así tiene que ser y eso no es malo, eso fortalece el respeto, la camaradería, el compañerismo en el Congreso la República, porque aquí venimos es a eso, a expresar nuestras orientaciones políticas, nuestras identidades políticas y sociales. Y por eso, bienvenido eso que está pasando aquí, yo estoy muy contento de ver ese comportamiento aquí en la Cámara, pero ese comportamiento tiene que reflejarse en la militancia de los partidos y por eso también propongo y reafirmo y apoyo, que tiene que llevarse un registro de toda la militancia por parte de la Registraduría, un registro oficial que se crucen las bases de datos y para las consultas internas solo pueden participar los militantes de ese partido u organización política. No puede ser, que en una consulta participemos y otros partidos se metan, inician, injieran y voten para quemar o para escoger un candidato diferente al que tenga posibilidades de una organización política o partido, eso también es corrupción, eso es falta de ética política.

Entonces, esto es una oportunidad hermosa y ahí está centrado en esta proposición, yo quiero que, a los ponentes, de verdad si queremos cambiar colegas esas prácticas clientelistas y de corrupción, apoyemos esta oportunidad, esta es una gran oportunidad para hacerlo. Por eso les pido a los ponentes, y quiero dejarla como constancia para que la consideren en la ponencia para segundo debate, porque la democracia, la sociedad colombiana, merece y necesita adoptar estas conductas para fortalecerla, para reivindicarla, para dignificarla. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Tamayo, gracias a usted. Entonces su proposición queda como constancia para estar seguros. ¿Representante Tamayo, queda como constancia? Listo. ¿Alguno más de los Representantes que deja su proposición como constancia quiere intervenir? Representante Juan Carlos Losada, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias Presidente. Atendiendo la solicitud de mi buen amigo y gran aliado en tantas causas en esta Comisión, Coordinador Ponente de este Proyecto, el doctor José Daniel López, dejo mi proposición como constancia, porque la proposición está recogida en una proposición que el ya avaló que es la de la doctora Adriana Magali Matiz, que tiene algunos elementos distintos a mi proposición en términos de la necesidad de la paridad en la participación política al interior de los partidos y los movimientos políticos, además proposición con la cual concuerdo plenamente Presidente.

Así que, yo suscribo la proposición de la Representante Adriana Magali Matiz y dejo como constancia mi proposición que no tiene otro propósito Presidente, que el de dejar el artículo 1º, dejar una expresión en el artículo 1º como está hoy en nuestra Legislación, puesto que no hay ninguna razón, para excluir los delitos contra la administración pública y el patrimonio del Estado. Yo supongo que, eso fue un error de la ponencia, porque conociendo a mi buen amigo José Daniel López, esto no tiene absolutamente ningún sentido. Razón por la cual presente la proposición, pero queda como constancia, ya que está recogida en la proposición de Adriana Magali, proposición avalada que yo espero ella me permita suscribir. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Siendo así, entonces recapitulo nuevamente José Daniel López, deja su Proposición como constancia, Juan Carlos Losada deja su Proposición como constancia y suscribe la de la Representante Matiz, Jorge Eliécer Tamayo y Elbert Díaz, dejan su Proposición como constancia, Juan Carlos Wills, deja su Proposición como constancia, David Pulido deja su Proposición como constancia, Prada y Triana dejan su Proposición como constancia. María José Pizarro deja sus tres proposiciones como constancia, Óscar Sánchez deja su Proposición como constancia.

Nos queda el Representante Nilton Córdoba, con Proposición que va a ser discutida. En el artículo 1º Representante Calle, no tengo Proposición suya. Entonces, en ese orden de ideas Representante Matiz, me está pidiendo la palabra, pero yo preferiría primero que le diéramos la palabra al Representante Nilton, porque la proposición de la Representante Matiz, es una proposición que ha sido apoyada por los Ponentes. Entonces, en ese entendido esa proposición

la votaremos de segundo, primero votaremos la del Representante Nilton y Representante José Daniel apenas hable el Representante Nilton, yo le doy la palabra para que usted sienta su posición sobre esta propuesta. Representante Nilton, por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente. Lo que yo estoy proponiéndole a los señores Ponentes y por supuesto a la Comisión, es que el Artículo 107 quede de la siguiente manera señor Presidente: Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de pertenecer a ellos o retirarse, en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica. Yo le agregé allí, “para ello se adoptará la tarjeta de identidad política, como un documento de identificación política el cual será expedido por los Partidos Políticos”. O sea, esto con el fin de evitar que haya lo que hoy estamos criticando, es la trashumancia política, o sea, el hecho de pertenecer ahora a un partido, mañana a otro, más o menos recoge algo de lo que decía el Representante Tamayo y es que hoy por esa digamos, esa flexibilidad que existe, los ciudadanos cuando les conviene están en un partido, pero al día siguiente que no les conviene estar en ese, se pasan a otro.

Pero si hay una tarjeta de identidad política, les va a permitir tener mucho más, digamos, certeza de que primero van a estar en su partido, segundo, no pueden irse a otro partido cuando les dé la gana y en segundo lugar va a fortalecer a los partidos porque cuando se trate de escogencias internas, no puedan participar sino justamente los que tienen esa tarjeta de identidad política y no cualquier ciudadano de otro Partido Político, porque en la actualidad cuando hay consultas internas, esas consultas son permeadas por personas que hacen parte de otros movimientos o Partidos Políticos, de acuerdo a la conveniencia o circunstancia. Yo por eso quiero pedirle aquí hoy al Coordinador Ponente y a los Ponentes, que me avalen esta Proposición, porque la verdad es que lo que busca es, yo diría mejorar un poco el Proyecto que es muy importante para las condiciones del país. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Vamos entonces formalmente a poner en consideración la Proposición del Representante Nilton Córdoba, que acaba de explicar. Representante José Daniel, espéreme un ratito y oímos a otro Representante sobre esta misma proposición y luego los Ponentes, pues se pueden referir a ella, pero me interesa primero oír a los demás Representantes, nos interesa para qué. Pero Representante Édward, usted también es Ponente, deje primero que intervengan los demás para que ustedes puedan responderle y sentar su posición sobre algunas dudas que tengan ellas sobre esta proposición y así avanzamos mejor.



Representante Gabriel Vallejo y Representante Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que la Proposición que presenta el Representante Nilton Córdoba, pone sobre el escenario un tema absolutamente trascendental que lo advertía igual el doctor Tamayo, yo sí creo que este Proyecto de Acto Legislativo querido Representante Édward y José Daniel, debe incorporar un sistema de identificación, para fortalecer los mecanismos internos. Es decir, yo entiendo perfectamente la preocupación que plantea el Representante Córdoba, creo que es a lugar lo que él está mencionando, igual desafortunadamente no conocí la proposición del Representante Tamayo, no la alcancé a leer, pero me identifiqué con muchos de los planteamientos que él hacía en su intervención y de las advertencias que él hacía, creo que desafortunadamente eso es lo que está ocurriendo en este país, en donde vemos cómo nuestros mecanismos internos de partido, se vuelven mecanismos perversos frente a la democracia.

Por eso la Proposición del Representante Nilton, es absolutamente importante, yo creo Representante Córdoba, que es un tema importante el tema de la identificación, usted habla frente a si mal no le entiendo, una cédula política al final yo creo que valdría la pena buscar un consenso en un sistema de identificación política de los ciudadanos, que es un poco lo que está manifestando el Representante Córdoba. Por consiguiente, yo respaldo la Proposición del Representante Córdoba, bajo el entendido que es fundamental tener un mecanismo de identificación que evite, que los mecanismos de selección o elección internos de los partidos, se conviertan digamos en una complejidad política, en donde los diferentes grupos terminan incidiendo y los que al final, no terminan dirigiendo son los militantes quienes se sienten identificados con ese Partido Político. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Representante Germán Navas, por favor. Estamos, les recuerdo, discutiendo la Proposición del Representante Nilton, sobre el Artículo 1º, que ya fue sustentada por él.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Es una propuesta interesante pero peligrosa, si ustedes recuerdan qué pasaba en el año 48 y 49 en este país, donde se podía saber la filiación de una persona, porque la cédula era un cuadernito en el cual se indicaba si había votado o no había votado y cómo se declaró una abstención de parte de los Liberales al pedir la cédula, se podía saber si era Liberal o Conservador, ya que el Liberal no había votado y entonces, era cuando le hacían el corte de

franela u otras operaciones quirúrgicas que hacía la policía conservadora de esa época en el ciudadano.

Se imaginan ustedes en ciertas regiones del país, donde usted le pida y esa persona diga que es de la UP ¿Cuántos minutos dura viva? Si usted muestra en algunos lugares del país un carnet del Polo Democrático, corre riesgo. Usted cree que yo viviendo en una zona de esas me identificaría, yo voto secreto y no digo más, porque no me digan que la paz es completa en este país. Ustedes mismos están denunciando que no hay seguridad en gran parte del territorio y como la persecución todavía es de carácter político, no de simplemente económico, yo veo peligroso Nilton, su propuesta está bien para un país como Noruega, Suecia, pero para un país de barbaros como el nuestro, donde usted por decir que es de determinado partido político fácilmente lo matan. Si cuando uno mira en las matanzas que se hicieron parte de la Costa Atlántica, por el simple hecho de sospechar que era de determinada filiación política lo mataban y decían no es que ellos son comunistas, me han dicho que son comunistas. ¿Qué tal que alguien portara un carnet del Partido Comunista en esa región? Ahí si tenía razón para matarlo con certeza.

Sí todavía nos falta mucho, primero consigamos la paz total, la paz que es aquella donde ya no hay agravios, donde no es pecado pertenecer a un partido político, donde no es pecado exponer ideas, donde a usted no lo censuran por hablar, cuando eso pase, podemos pensar en pedirle que se identifique previamente como por su partido político. De lo contrario, es poner en riesgo al ciudadano, puede que eso no pase en Bogotá, que no pasen Barranquilla, ¿Pero en provincia qué va a pasar? Eso es exponer al ciudadano a que esas puertas oscuras que ya están bien identificadas, lo maten. Gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Navas. Vamos a darle el uso de la palabra entonces ahora al Representante Édward Rodríguez, como Ponente para que se refiera a la propuesta del Representante Nilton y luego al Representante José Daniel para que se refiera también a esa Proposición. Representante Édward, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, mire, pues yo le agradezco esa Proposición, sin embargo, la Comisión debe decidir si este mecanismo debe ir dentro de un marco constitucional o un marco legal, yo lo veo más desde un marco legal. Si bien es cierto aquí hay que inscribir tres factores, el Artículo 107 habla de los Movimientos Políticos y por supuesto que la idea es fortalecer esos Movimientos Políticos y lo que dice el doctor Tamayo, trae implícitas unas sanciones a los Partidos y Movimientos Políticos para participar y otra cosa, es lo que usted pretende que es, que el Estado genere como una especie de

tarjeta al ciudadano de su Movimiento Político, entiendo que es eso.

**Presidente:**

Primero vamos a dejar al Representante José Daniel, Representante Nilton y con mucho gusto luego le damos la palabra. Representante José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Bueno gracias Presidente. No, sobre la Proposición del Representante Nilton Córdoba, a mí, digamos no me atrevo a avalarla o a apoyarla oficialmente, porque los Ponentes tomamos las decisiones de avalar o no avalar en una reunión de ayer, por eso habíamos pedido comedidamente que las proposiciones que se fueran a presentar se presentaran ayer, y lo digo porque pues veo que todavía siguen llegando algunas proposiciones que seguramente tendremos que pedir que dejen como constancia, porque por ejemplo hay una que llegó hace tres minutos, esa pues seguramente pues tendremos que pedir que se deje como constancia por simple precaución de no estudiar algo a la carrera.

En el caso del Representante Nilton, digamos bajo el entendido que no la puedo apoyar por eso, pues porque no puedo hablar a nombre de mi equipo ponente, a mí la proposición me gusta, en el sentido que avanza en el Registro Único Partidista a cargo del Consejo Nacional Electoral, que es una tarea que está pendiente, que genera un medio de identificación sea físico o digital, si me deja la duda de si esta debe ser una disposición de rango constitucional o más bien una disposición que se incluya en el rango legal, por ejemplo a través del Código Electoral, pero la idea en general me gusta, así que no me atrevería a apoyarla, si la votaría positivamente o si el Representante Nilton aceptara dejarla como Constancia, sin duda pues si tendríamos una discusión muy de fondo y mucho más reposada sobre esta propuesta, pensando en incluirla en el Segundo Debate.

**Presidente:**

Representante Nilton por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Presidente gracias. No, solo para dos cositas, lo primero es hacerle aquí una claridad al Representante Édward, que la responsabilidad no sería del Estado sino de los Partidos, o sea, hoy los partidos están carnetizando paro de una manera digamos obligatoria, no está reglado, los partidos lo están haciendo de una manera digamos espontánea. Lo que queremos es que los partidos lo hagan y con ello vamos a evitar que cuando los partidos tengan participaciones internas, o sea elecciones internas por decir un ejemplo, el Partido Liberal va a hacer

una elección interna para escoger el candidato a la Alcaldía de Bogotá, a como está concebido el sistema hoy, pueden participar de otros sectores políticos en esa elección interna del Partido Liberal y finalmente la decisión no es de los militantes del Partido Liberal, sino de los militantes de muchos Partidos de la ciudad de Bogotá.

Lo que estamos diciendo es, si la gente tiene una tarjeta de identidad política de su partido, cuando haya un proceso como este, solo participan allí, los miembros militantes de ese movimiento o partido político y eso lo que va a hacer es fortalecer la democracia de este país. Yo de verdad les pediría a mis compañeros ya que se va a someter a votación, a que me apoyen en esta proposición, porque lo que buscamos con ello, es yo diría engrandecer, fortalecer a nuestros partidos y Movimientos existentes y a los que puedan llegar a existir. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Nilton. Representante Tamayo por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. No, colega Nilton, si nosotros logramos llevar un registro de militancia de manera oficial con la Registraduría y en el partido, ese requisito como tal se suple allí porque usted en la consulta interna simplemente va a aparecer lista de votantes de la consulta, solo los que están registrados en el partido como militantes, cumplen un papel de llevar una tarjeta o un registro, me parece a mí que cumple esa parte, o sea, se los digo yo con todo el debido respeto, la promiscuidad y la injerencia de otros Partidos, en decisiones internas de otros Partidos es un acto de corrupción y de falta de ética en la política, y eso se está dando, metemos las manos de un Partido en otro partido o para favorecer un candidato o para perjudicar el otro y eso no es sano para la democracia.

Para mí que si logramos ese registro de militancia, se pueden hacer las consultas y los partidos tienen que preocuparse por llevar sus registros militantes y hacer militancia, entonces, eso es lo que ha faltado aquí, que haya una militancia, un registro y pueden haber consultas simultáneas, y entonces las urnas se organizan es por Partidos, según el número de militantes inscritos, en el mismo día pueden haber consultas de varios partidos y la gente se acerca a las urnas le pueden decir ¿De qué partido es usted? Y debe aparecer en la urna que corresponde, las dos urnas o tres urnas habilitadas para tal Partido y si no va a la otra del otro partido y ahí aparece, mejor dicho, quedan excluidos, esa me parece a mí que es una salida importantísima que nos va a fortalecer. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Tamayo. Primero el Representante Lorduy y el Representante Édward.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, yo pues primero me gustaría viendo que pidió la palabra la doctora Adriana Matiz y me encantaría escucharle a ella en qué consiste el Principio de Paridad, porque si logro entender el Principio de Paridad no sé qué tanto se pueda diferenciar del Principio de Equidad de Género, si se tratara de lo mismo, entonces la proposición que me gusta sería redundante con un Principio de Equidad de Género que ya está en el artículo, esa es la primera parte.

La segunda parte, tiene que ver con las consecuencias de ampliar los tipos penales con lo que estoy de acuerdo, dolosos valga la aclaración, digamos a los que se les hace responsable los partidos y la consecuencia y eso hay que tenerlo en cuenta muy bien, es que si esos candidatos, esas personas de los partidos resultaron elegidos habiendo sido condenados, el partido tiene dos sanciones y una de esas sanciones es que no podrán presentar candidatos por la misma circunscripción más adelante. Entonces, yo no sé si como consecuencia de eso muy probablemente no sé si algún partido se vaya a quedar sin candidato, al ampliarse todos estos tipos penales y obviamente sobre la advertencia innecesaria pero hay que hacerla, de que esto aplica hacia el futuro y si así se trata, tenemos que tener mucho cuidado en que esta aplicabilidad de nuevos términos de vigencia en el tiempo, tal como los trajo los Parágrafos Transitorios del original Artículo 107, del original no, del Artículo 107 que queremos cambiar. Entonces, la duda persiste sobre si el Principio de Equidad de Género, es el mismo Principio de Paridad, porque en caso tal, lo que hay que buscar es que el Principio de Equidad de Género se cumpla o que el Principio de Paridad es algo totalmente distinto.

Lo segundo, es que este es un artículo que va a viajar en el tiempo, en el tiempo de los siete debates que seguramente va a tener y en algún momento puede surgir y por eso hay que advertirlo desde ya, uno de los párrafos que permite que la persona pueda decidir si se cambia de partido en un periodo determinado o tiempo determinado por otro que es, lo que algunos llaman transfuguismo, el transfuguismo no está prohibido, eso es muy importante recordarlo, el transfuguismo está permitido en la Ley 1475, allí simple y llanamente lo que falta es un poco de reglamentación para que ese transfuguismo que está allí se pueda hacer efectivo ¿En qué condiciones? No lo sé, pretensión que entre otras cosas tiene si no estoy mal, el Artículo 128 creo que es, me corrige el doctor Triana, 128 del Proyecto de Código Electoral. Entre otras cosas yo escuché en gran parte de la petición del doctor Tamayo y si viene es muy importante que digamos quienes se eligen a nombre de dos partidos, creo que también lo mencionó el doctor Nilton, que pues de la noche a la mañana no tomen la decisión de pertenecer a otro partido, pero

yo no sé hasta qué punto ese derecho de pertenecer a un partido, es un derecho pero también da cárcel, es decir, hasta qué punto esa perpetuidad se puede mantener desde el punto de vista inconstitucional.

Entre otras, porque la Corte tuvo oportunidad de pronunciarse sobre ese punto y dejó muchísimas puertas abiertas y no sé si algunos en esta época se les escucha decir que no están en un partido, sino que se sienten en una cárcel y que obviamente quisiera desprenderse de esos barrotes. Lo digo porque este Artículo 107 cuando hice la intervención apoyando a mi querido amigo al doctor Daniel López, lo hice precisamente bajo la advertencia de que ojalá esta reforma permitiera primero limitar los alcances del Código Electoral y, en segundo lugar, que le abriéramos el debate, ¿En qué momento se va abrir el debate? Creo que ya es oficial.

Entonces, tres puntos fundamentales para los ponentes, el primero hasta qué punto doctora Adriana en especial para usted con todo el cariño y el respeto, el principio de paridad es diferente al principio de equidad de género y en segundo lugar los alcances de apoyar los delitos que están allí versus las sanciones que deberían decidir los Partidos y los términos de vigencia de la aplicación de ellos, y el tercero, hasta qué punto garantizamos una libertad, sin que necesariamente se reproduzca uno de los párrafos del Artículo 107. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Me dicen Representante Nilton, que los Ponentes han decidido apoyar su Proposición. En ese entendido, entonces Representante Édward para agilizar el tiempo lo que podemos hacer más bien, es que podemos darle la palabra a la Representante Adriana Magali Matiz, que explique su Proposición y de esa manera sometemos en conjunto el artículo que viene en la Ponencia el Artículo 1 como viene en la ponencia, más la proposición del Representante Nilton apoyada y la de la Representante Adriana Magali Matiz también apoyada en estos momentos. Representante Adriana Magali tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Esta es una proposición supremamente importante y quiero iniciar por hacerle claridad al Representante Lorduy. La Equidad de Género es un conjunto de ideas, de creencias, de valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, la igualdad de género es ese principio constitucional que estipula que hombres y mujeres somos iguales ante la ley y la paridad, es que haya igualdad de representación entre hombres y mujeres en un ámbito determinado y así lo ha definido Naciones Unidas. Aquí resulta supremamente importante dejar expreso dentro de esa democratización interna de los partidos, que



estamos hablando que es una de las principales que tiene esta reforma, la inclusión de este principio de paridad en el marco de las elecciones que realizan los partidos y los movimientos políticos, como quiera que al revisar la Ley 130 de 1994 que es el Estatuto Básico de los Partidos y de los Movimientos Políticos, en ninguno de los artículos se garantiza este principio de paridad, siendo fundamental su aplicación en la elección de esos cargos directivos.

Además de ello, considero que esta disposición guarda una armonía y una gran relación con lo propuesto en el Artículo 2° de la presente reforma Constitucional sobre los candidatos a cargos de elección popular, si estamos hablando que va a haber democratización interna de los partidos, pues incluyámosle ese Principio de Paridad a la democratización interna de los partidos. Estamos hablando de que va a haber paridad para los cargos de elección popular, pues esto guarda una concordancia y una armonía. Y por otra parte, se deja también en esta proposición, que se debe sancionar a los partidos a quién se otorgue aval y fue reelegido y que sea condenado durante el ejercicio del cargo, mediante sentencia ejecutoriada por los delitos que se cometan de manera dolosa contra la administración pública y el patrimonio del Estado y ello lo dejamos en consideración, a que resulta aún más grave que la persona haya sido electa y en su ejercicio sea condenada por delitos como peculado, el cual según transparencia por Colombia, es el más ejecutado en el marco de los hechos de corrupción. Aunado a ello también con esta sanción, se obliga a las organizaciones políticas a ser diligentes en la selección de sus candidatos, lo cual propiciará una mayor credibilidad de la ciudadanía en ella, teniendo en cuenta esa falta de confianza y esa falta de credibilidad que tenemos hoy en la institucionalidad y que también pretendemos a través de esta reforma política, tratar de volver a recuperar. Entonces, básicamente son esos dos aspectos los que se dejan plasmadas en esa Proposición, que fue avalada por los Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Representante José Daniel, su aclaración podría esperar a ver si sometemos a consideración ya en este momento el Artículo 1° con las proposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

No Presidente, es que justamente es sobre eso, yo debo ser muy leal con el equipo ponente, pues ayer hicimos un trabajo muy juicioso y la Proposición del Representante Nilton no es avalada por los ponentes, de hecho hay Representantes Ponentes que no la comparten, mi criterio personal es positivo pero pues ese no es el criterio del equipo ponente, luego yo si para efectos de procedimiento le solicitaría que votáramos primero la proposición del Representante Nilton si ese es el orden y luego el Artículo 1° con la Proposición avalada de la Representante Adriana.

**Presidente:**

Entonces, Representante me había dicho el Representante Édward que estaba avalada, entonces la del Representante Nilton no está avalada, no está apoyada por los ponentes, vamos entonces a someterla en consideración de forma independiente, vamos a darle la palabra al Representante Albán, a la Representante Juanita y a la Representante Ángela María Robledo entonces en ese orden, ¿Doctor Buenaventura me pidió la palabra? Representante Albán por favor continúe y ahorita le damos la palabra al Representante Buenaventura.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Gracias señor Presidente. Es muy sencillo, es el planteamiento que acaba de hacer José Daniel, de verdad nosotros no hemos discutido a fondo esa propuesta, a unos les parece bien, a mí personalmente me parece que es muy riesgosa, muy peligrosa en este país que estamos viviendo en este tiempo, seguramente en otro momento no será peligrosa, pero ya tampoco será necesaria. Entonces, solamente para aclarar eso. Muchas gracias.

**Presidente:**

Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, un saludo para todos mis colegas. Me quiero referir en primer lugar a la Proposición de la Representante Adriana que está avalada, comparto por supuesto la referencia al Principio de Paridad, creo que como bien lo explicó la Representante Matiz, es fundamental garantizar que, en el proceso de democratización interna de los partidos, no haya solo un Principio de Equidad que responde digamos a una lógica progresiva, sino que haya un compromiso de paridad que implica una representación 50/50, yo creo que eso es fundamental. Me preocupa sin embargo, y le preguntaba a la Representante Matiz y a los Representantes Rodríguez y López, la decisión de cambiar entre lo que está en la Ponencia, que es un avance significativo de la responsabilidad de los partidos de responder por su electos que cometan delitos contra la administración pública y que hablaba de delitos en general, en este texto que está avalado, se restringiría la responsabilidad de los partidos solo frente a quienes cometan estos delitos de manera dolosa. Eso excluye por obvias razones, todos los casos de delitos contra la administración pública cometidos de manera culposa.

En muchos escenarios lo que termina pasando es que no hay suficientes pruebas de la intención de cometer el delito, lo que hay es el resultado de la comisión del delito, se encuentra sin embargo, desde un punto de vista penal que hay responsabilidad aunque sea culposa y la persona es condenada. Me parece muy grave que este Congreso en vez de

avanzar en una reforma política que realmente haga que los Partidos respondan por los delitos cometidos por sus electos, retrocedamos respecto de lo que estaba en la Ponencia y digamos que sacamos a los que lo hayan cometido de manera culposa, yo sí creo que sería muy mal mensaje, me preocupa muchísimo que lo que era una implementación clarísima de las recomendaciones de la Misión Especial Electoral, aquí retroceda para decir, sí se hace, pero se hace de manera culposa el partido no responde, si me preocupa mucho eso y por eso no comparto el contenido de esa Proposición, aunque por supuesto comparto el contenido del Principio de Paridad.

Sobre la Proposición del Representante Nilton, la Misión Especial Electoral también ha recomendado la creación de un registro de militantes, yo creo que en ese sentido la Proposición del Representante Nilton va en la dirección correcta, me parece Representante que de ser aprobada hoy o no, sería muy importante revisar el tema de la tarjeta, porque no necesariamente y no está en ninguna de las recomendaciones, además podríamos incurrir en muchos costos que tenga que ser una tarjeta física, lo que sí es la importancia de que para poder tener un proceso de fortalecimiento partidista, pero sobre todo para poder hacer consultas donde los opositores no traten de alterar el resultado de la consulta, si no que realmente sea de militantes, tengamos un registro que además como bien hace referencia el Representante Albán, cuide los temas de seguridad a la información para que esa lista luego no se use para tratar de atacar a uno o a otro.

Entonces, con esas salvedades no podría en esos términos apoyar la proposición avalada de la Representante Matiz, pero por supuesto acompañaré la Proposición del Representante Nilton. Gracias Presidente.

Preside la Sesión el Honorable Representante Julián Peinado Ramírez.

**Presidente:**

A usted querida doctora. En el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo, para referirse a la Proposición del doctor Nilton, posteriormente el doctor Méndez en el uso de la palabra. Adelante doctora Ángela Robledo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias Presidente Peinado. Lo primero que quisiera es, de todas maneras también frente a la inquietud que presenta el Representante César Lorduy, porque aquí parte de lo que es interesante con propuestas y proyectos como estos, es que pues de alguna manera hacemos pedagogía, pedagogía sobre lo que significa la perspectiva de género, las medidas de equidad o acciones afirmativas y en este caso la paridad, y en el fondo como decía Adriana, la perspectiva de género lo que ha permitido es poder mostrar, desnaturalizar esa desigualdad, esas condiciones de exclusión en las cuales han vivido

las mujeres por centurias en el mundo entero, y hacer un análisis en términos de relaciones de poder. Lo que incorpora la perspectiva de género para la desnaturalización de estas condiciones de desigualdad dadas por naturales o porque es que así son las mujeres, porque eso piensan, porque así han trabajado y así han vivido, es casi ponerse unos lentes para mirar en clave de relaciones de poder y asimetrías de poder lo que ocurre en la vida de las mujeres, las tareas de equidad es parte de lo que se ha venido haciendo, es ir generando condiciones para promover la igualdad, la igualdad en este caso frente a la posibilidad de participar en los escenarios de la democracia, de la democracia representativa.

Entonces, la ley de cuotas tanto para el Ejecutivo, como para las listas del 1475, son medidas de equidad que como bien decía Juanita y Adriana, son graduales y que buscan ir poco a poco promoviendo, removiendo obstáculos para la paridad, que en este caso se expresa en que aspiramos a que además de que las listas sean cerradas, tengan el 50% de participación de las mujeres y alternancia, lo que llaman la lista cremallera, que como queda en el proyecto, pues serán los partidos los que definen el orden si primero hombre o mujer, o mujer u hombre y ahí está también por definirse el tiempo. Pero todo esto digamos hace parte de los reclamos de las mujeres que han ido identificando que no es naturalmente por lo cual estamos en estas condiciones de desigualdad, sino que ha habido relaciones de poder que nos han puesto en esta condición de asimetría, y que proyectos como estos, poco a poco avanzan en ese sentido.

Sobre la Proposición del Representante Nilton, pues claro que los partidos aspiran a tener muchísima más claridad y esa ha sido una aspiración de tiempo atrás, de quiénes hacen parte de esos partidos, quiénes son sus militantes, pero yo comparto lo que dice el doctor Germán Navas, esos empadronamientos en un país como éstos y también el Representante Albán, son un riesgo enorme. Aquí todavía por la condición de hacer parte de la oposición nos estigmatizan, incluso lo hacen altos funcionarios del Gobierno nos amenazan, nos ponen contra las cuerdas, realmente en un momento como estos poner esa práctica, que de por si la pueden desarrollar los partidos, yo creo y como han dicho algunos compañeros, la pueden desarrollar sería importante, yo por eso no estoy de acuerdo con esa proposición, entiendo que el Representante Nilton la deja como constancia y quizá José Daniel, en el ejercicio que se va a ser bueno cuando pasemos a la Plenaria, habrá mayor tiempo para poder profundizar y mirar aportes que se están haciendo qué puede quedar incorporado para la Ponencia de Plenaria, esperamos pasar por aquí por la Comisión Primera con todo el apoyo.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Robledo. En el uso de la palabra el doctor Méndez por favor, se prepara la doctora Adriana Magali Matiz para contestarle a la doctora Juanita tal cual lo solicitó en el chat

de manera virtual. En ese orden de ideas, doctor Méndez en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias Presidente. Yo quiero hacer un llamado respetuoso, cariñoso a los Ponentes de este Proyecto, para que avalemos la Proposición presentada por el compañero Nilton Córdoba. Este realmente es el primer paso para la llamada democratización interna de los partidos, la fidelización de sus militantes, y es la única forma de garantizar que efectivamente quienes participen en estos procesos de democratización sean miembros de los partidos, no entiendo la razón por la cual los ponentes no han querido avalarlo, o algunos de los ponentes no han querido avalarla. Entonces, la invitación a ello es que atiendan, de hecho, es una recomendación como lo mencionaba la doctora Juanita, de la Misión de Observación Electoral, pero también es un llamado a que haya transparencia en esos procesos de democratización interna de los partidos. Invito a los miembros de la Comisión Primera que apoyemos la proposición, en el caso que no sea avalada por los ponentes, que estoy seguro que cambiaran su posición y si le brindaran el aval a la misma. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Méndez. En el uso de la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, quien me pidió un Derecho a Réplica. Permítame entonces antes de conceder la réplica doctor Daniel, que la doctora Adriana conteste que ya le había dado el uso de la palabra y también tengo inscrito al doctor Villamizar. En ese orden de ideas, doctora Adriana en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente gracias. No Presidente, es que yo sí quiero aclararle a la doctora Juanita, que de pronto está cometiendo una imprecisión con todo el cariño del mundo se lo digo, y es en el siguiente sentido, mire el artículo y la ponencia que se presentó tiene obviamente dos incisos, un inciso es donde se habla de los candidatos que son elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia, a ese inciso fue que le agregamos obviamente dentro de nuestra proposición, el tema de los delitos contra la administración pública y el patrimonio del Estado, a ese inciso, estoy hablando acá de avalar candidatos que sean elegidos. Y el segundo inciso que sí era el que traía la ponencia doctora Juanita, no es que aquí se lo estemos quitando con esta Proposición, al contrario, se lo estamos es adicionando, en el segundo inciso que se habla de no elegidos, es donde

está obviamente lo que se presentó en la ponencia inicial con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Entonces, sí quería aclararle eso a la doctora Juanita, porque en ningún momento estamos eliminando aquí cosas que venían en la ponencia, al contrario, estamos es adicionándole que efectivamente esos candidatos que son elegidos y que son avalados por el Partido y que cometen algún delito ya elegidos, contra la administración pública o el patrimonio del Estado, pues tenga el partido obviamente también que recibir esa sanción. Entonces, quiero aclarar eso Presidente en aras a que no vaya a haber malas interpretaciones en torno a ese tema por favor. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Matiz. Excúseme un momento doctor Édward, yo concedo la réplica, vamos con el doctor Villamizar, vamos con usted y con la doctora Juanita okey. Doctor José Daniel para la Réplica por favor, al doctor Méndez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente Gracias, es una réplica muy corta a mi colega Jorge Méndez, porque él le insiste a los Ponentes en que avalemos la Proposición del Representante Nilton Córdoba, quiero explicarle por qué no lo hacemos, yo voy a votar positivamente la Proposición del Representante Nilton, pero estamos cuidando mucho la consistencia y la solidez de este grupo de Ponentes y ayer hicimos un acuerdo y es, que aquellas proposiciones en las cuales por consenso estuviéramos de acuerdo las dábamos por avaladas, en las que por consenso no estuviéramos de acuerdo porque contrarían el espíritu del Proyecto, íbamos a pedir que se dejarán como constancia y en las que no hubiera unanimidad como es el caso de esta, porque hay unos ponentes que estamos a favor y otros que no lo están, íbamos a pedirle a la Comisión que tomara la decisión de fondo. Entonces no es oposición a la Proposición del doctor Nilton querido doctor Jorge, como le digo yo la votaré positivo, pero mal haría en avalar cuando en el grupo de ponentes no hay consenso, es eso que me parecía importante precisar.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor José Daniel. Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Villamizar, breve por favor para que también el Ponente quiere avanzar, sigue la doctora Juanita y el doctor Vallejo. Adelante doctor Villamizar en el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente. Yo quisiera pedir el apoyo a mis compañeros de la Comisión Primera, a esta Proposición que presenta el Representante Nilton Córdoba, no hay nada que les genere mayor cariño a los partidos que su cédula de identidad, pero con un tema adicional, no hay nada que les genere a



los colombianos mayor seguridad que no se va a presentar problema de doble militancia este mismo documento. Un documento al que se va acceder de manera voluntaria, que lo único que busca es tener un registro para que la gente no pueda estar saltando de un partido a otro de acuerdo a la conveniencia electoral en el momento en que se vengán las campañas políticas y se pidan los avales, yo creo que esto es en pro del fortalecimiento de los partidos y adicional en pro del fortalecimiento de la democracia. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctora Juanita. Perdón, excúseme doctora Juanita, tenía en orden al doctor Édward, excúseme un segundo por favor. Doctor Édward por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Yo me imagino que Juanita se va a referir respecto al tema doloso o respondiéndole a Magali, si quieres dale y yo ya te contesto respecto a todo, respecto al artículo y respecto al tema doloso a ver si podemos llegar a algún acuerdo, ¿Te parece? Bueno, entonces lo hacemos al revés.

Bueno, mire este artículo tiene, digamos que tres avances significativos, el primero, y en esto quiero ser claro. Claro que este artículo trae una responsabilidad que se le había metido a los que participaban en grupos armados al margen de la ley, que se había incluido a los que traficaban con drogas y trae este artículo una reiteración para castigar a los corruptos, o mejor para castigar a los partidos cuando sus Alcaldes, Gobernadores o sus Voceros, cometen actos de corrupción. La doctora Juanita decía algo que, pues me generó una preocupación, y quise consultar, si a título de dolo que es lo que yo diría que se debe poner, es pertinente o no, mejor si ese a título de dolo es pertinente o no ponerlo en el rango constitucional, independientemente del dolo o número Si quieres lo quitamos no hay problema, pero solamente hay un delito que se llama peculado culposo y ese peculado culposo es cuando un alcalde, por ejemplo, deja de cobrarle unos impuestos o transforma o modificar mejor, ¿Cómo lo explicaría yo? Cuando un alcalde deja por negligencia, que se apropien de bienes del Estado, o se pierda dinero por parte del Estado, ese sería el único delito, si lo metemos o no pues ese, no hay problema. Pero lo que sí quiero dejar claro, que uno de los avances del Artículo 107, es la lucha contra la corrupción y el compromiso de los partidos políticos en la lucha contra la corrupción.

Lo segundo, este artículo trae un avance respecto al registro de militantes, que es lo que queremos hacer viendo el panorama completo de cómo vamos a cerrar las listas y cómo vamos a actuar, entonces, yo le decía al doctor Nilton y le voy a poner el ejemplo de nosotros aquí en Bogotá en el año 2015. Nosotros hicimos ese ejercicio y hoy realmente no tiene una fortaleza hacer unas primarias, lo que nosotros

hicimos fue poner a toda la gente a participar en unas elecciones para conformar las listas cerradas, y es cierto que los partidos políticos envían una información y esa información por ejemplo lo que le pasó a mi partido, es que estaba mal diseñada y unas personas que estaban por votar en Usaquén terminaron votando en Kennedy y mejor, no pudieron votar, porque hoy está en responsabilidad de los partidos.

Ahora, sí vamos a dejar esa responsabilidad en la Registraduría, pues es parte de lo que hay que discutir acá, porque lo que yo diría es, dejemos el enunciado, igual lo vamos a acompañar, dejemos el enunciado pero desarrollamos muy bien esa idea para que no pase lo que el doctor Navas está diciendo, y es que amarren al ciudadano, ojo, esta reforma está es para fortalecer los partidos, para darle unas obligaciones a los partidos, pero el ciudadano tiene que mantener su libertad de trasladarse de un partido a otro, pero que no se cometa y eso lo vamos a desarrollar en la ley y es el último inciso que tenemos, de hecho aquí lo vamos a desarrollar, porque tenemos que hacer una ley querido Nilton que desarrolle este Acto Legislativo de cómo vamos a hacer esas primarias y dentro de esas primarias tienen que por ejemplo ser un único día, no puede ser que el Partido Liberal lo haga un día, el Partido Conservador lo haga otro, no, todos tenemos que hacerlo un solo día y esa es una de las formas de evitar lo que preocupa, que es el transfuguismo o que una persona vote por un partido o por un candidato determinado o independiente, y de esa manera engañen a la ciudadanía o engañen o hagan trampa en las elecciones.

Y por último, pues ya es el tema de paridad que traen, por lo tanto pues yo lo que le pediría Presidente es, votemos de una vez lo del doctor Nilton, que pues como lo explicó José Daniel, no es que no queramos, sino que hay unos compañeros que no están de acuerdo con todo, pues con algunos argumentos, votemos ese y procedamos también a votar posteriormente el Artículo con las Proposiciones avaladas.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Édward. En efecto vamos a empezar a anunciar que vamos a ir concluyendo la discusión, no sin antes otorgarle la palabra a los honorables Representantes que la han solicitado. En el uso de la palabra la doctora Juanita por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Muy breve frente al punto de la Representante Matiz, que creo que es importante. Yo entiendo Adri, que estamos hablando de lo mismo, el Artículo se refiere a Partidos o Movimientos Políticos, que tendrán que responder, es decir, es la responsabilidad solidaria política del Partido por haber avalado candidatos que cometan luego delitos, y aquí la innovación desde la Ponencia, celebrada y lo dije porque además es

una recomendación de la Misión Especial Electoral, de que no solamente haya responsabilidad solidaria política por crímenes de lesa humanidad, o por temas de vinculación con grupos armados, sino por delitos cometidos contra la administración pública y el patrimonio del Estado, hasta ahí todo bien, ¿Cuál es la diferencia entre la Ponencia, frente a ese Inciso y esta Proposición? Que restringe la responsabilidad solidaria de los Partidos ya no por todos los delitos contra la administración pública cometidos por esos individuos, sino solo aquellos cometidos de manera dolosa. El Representante Édward dice, son poquitos, en realidad no son muchos, la mayoría son dolosos, son pocos los culposos, si es así ¿Por qué lo estamos restringiendo? El caso del prevaricato es un perfecto caso en donde, aunque no haya intención necesariamente puede haber falta de diligencia y de pericia, para proteger los recursos públicos que son recursos sagrados y entonces por qué exculpar al Partido si lo que se quería era justamente dar la responsabilidad política solidaria del Partido.

Un segundo elemento, otra de las preocupaciones que ha expresado la Misión de Observación Electoral frente a este Inciso, es que dice: si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al que se candidatizó, la realidad es que con los tiempos de nuestra justicia esa condena nunca se da durante ese periodo, se da mucho tiempo después, y entonces por vía de esa frasecita, terminamos evitando totalmente la responsabilidad política, porque la condena nunca se da durante el tiempo del ejercicio. Entonces, yo sí insistiría uno, no lo restringamos a delitos únicamente dolosos, dejémoslo como estaba en la Ponencia que son todos los delitos, ese era el avance de esta Ponencia y dos, revisemos al menos para el Segundo Debate Representante López, Representante Édward, que esa frase de “que sean condenados durante el periodo” limita mucho la responsabilidad política, porque las condenas terminan estando siempre mucho tiempo después. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Juanita Goebertus. Doctor Vallejo ¿Me permite le concedo una Réplica al doctor Lorduy con su anuencia, para que posteriormente cerremos con su intervención? Gracias, adelante doctor Lorduy con su Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, yo tengo problemas con internet, pero aquí estamos conectados de diferentes maneras. Más que, realmente no he solicitado una Réplica desafortunadamente no puedo usar el chat, pero si quiero expresar la opinión sobre lo que se ha venido comentando, relacionado con si los delitos deben ser culposos o dolosos. En primer lugar, la parte que corresponde a los delitos que hoy están consagrados, se predica no solamente de esta sanción contra los Partidos Políticos sino también contra las personas que pudieran aspirar posteriormente

a ser candidatos, me explico, la sanción contra los Partidos son fundamentalmente multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Esas son las sanciones, pero hay otra sanción y la sanción es que no podrán presentar los candidatos, en el caso de una terna, que hubieran sido condenados de manera previa.

Entonces, resulta que los candidatos, la inhabilidad que se predica para los candidatos, se predica relacionado con los delitos dolosos, luego entonces no se entiende por qué se quiere extender a delitos culposos solamente para los Partidos sin ningún efecto sobre los candidatos, o cambiamos lo uno o cambiamos lo otro o dejamos la claridad como lo expresa la doctora Adriana Matiz en su Proposición. En mi opinión, la Proposición está bien hecha desde el punto de vista jurídico, porque sigue manteniendo el espíritu del Artículo 107 y la inhabilidad que se predica para quien no pudiera ser elegido, que solamente está relacionada con delitos dolosos. En consecuencia, yo creo esa Proposición debemos seguirla tramitando tal cual como se ha presentado. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Lorduy. En el uso de la palabra el doctor Vallejo y desde ya anuncio que se cierran las inscripciones para las intervenciones, de tal manera que pasemos a votar la Proposición del doctor Nilton. Adelante doctor Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Presidente, simplemente una aclaración, se van a votar primero la del Representante Nilton y posteriormente la de la Representante Matiz, o sea, ¿Ya se dieron la discusión sobre las dos? ¿O va a haber discusión sobre la de la Representante Matiz?

**Presidente:**

Lo que hemos visto, es que la Representante Matiz ha venido defendiendo su Proposición, lo mismo el doctor Lorduy en el mismo sentido. Cree esta Mesa que hay suficiente claridad para que inicialmente votemos la Proposición del doctor Nilton, que es la tiene diferencia y la de la doctora Adriana es avalada por los Ponentes. Posteriormente se votará con ese Inciso, pero lo que hay que aclarar, es la situación de la Proposición del doctor Nilton, doctor Vallejo. Adelante Doctor Vallejo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

No Presidente, es que quiero referirme a la Proposición de la doctora Matiz, que ha sido avalada, entonces, seguramente en su momento me referiré a ella Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Claro que sí doctor Vallejo, posterior a la votación de la Proposición del doctor Nilton, estaremos dando apertura a la discusión con el Artículo y la

Proposición avalada de la doctora Adriana Matiz. En ese orden de ideas, señora Secretaria, anuncio que se cierra la discusión, anuncio que vamos a votar de manera nominal la Proposición del doctor Nilton, que adiciona el segundo Inciso del Artículo 1° de esta Ley, se abre la votación, señora Secretaría llame a lista para votar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. En ese orden de ideas la Proposición del honorable Representante Nilton Córdoba adiciona el Inciso 2°, para mayor claridad esta es la propuesta del doctor Nilton:

Proposición: En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un Partido o Movimiento Político con personería jurídica. Para ello, se adoptará la Tarjeta de Identidad Política, como un documento de identificación política, la cual será expedida y estará adscrita a un Partido o Movimiento Político, coadyuvando al ejercicio de la democracia interna, la prevención de la doble militancia y la creación y validación de un Registro Único de Militantes de Partidos y Movimientos Políticos.

Llamo a lista para la votación de esta Proposición que adiciona el Inciso 2° del Artículo 1°, presentada por el honorable Representante Nilton Córdoba. Édward Rodríguez ponente ¿Cómo vota? Vota SÍ.

**Honorable s Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Sí (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	No (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí

Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, vuelvo y llamo, Daza Juan Manuel a ver si está en la plataforma, Deluque Alfredo, Hoyos Jairo con excusa, Lorduy César Augusto por plataforma, Losada Juan Carlos, Restrepo Margarita, ¿Lorduy como vota la Proposición del doctor Nilton?

**Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Me acabo de conectar doctora Amparo, me recuerda ¿Qué vamos a votar?

**Secretaria:**

Cómo vota doctor, vota SÍ o NO la Proposición del doctor Nilton.

**Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Voto NO.

**Secretaria:**

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición del honorable Representante Nilton Córdoba, por el SÍ veintiocho (28), por el NO cuatro (4), ha sido aprobada la Proposición.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria. Seguiría entonces el Artículo como viene en la Ponencia con la Proposición de la doctora Adriana Matiz, se abre su discusión, con la adición ya aprobada por el doctor Nilton. En ese orden de ideas, el doctor Vallejo había pedido la palabra en el momento en el que se abriera la discusión de la Proposición de la doctora Adriana Matiz. Doctor Vallejo, para pronunciarse sobre la Proposición de la doctora Adriana Matiz, con la modificación ya realizada con el Inciso agregado por el doctor Nilton y como viene en la Ponencia. Inscritos el doctor Vallejo y el doctor Tamayo, adelante doctor Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias señor Presidente. Yo infortunadamente Presidente no voy a poder acompañar la Proposición de la doctora Adriana, porque creo que es un error incluir en esa Proposición el tema de la paridad al interior de los Partidos, ustedes han escuchado mi posición, yo creo que no es a través de la Constitución en donde nosotros promovamos la participación de la mujer. Esta Proposición incluso pues es mucho más grave aún porque ya nos estamos metiendo al



interior de los Partidos, es decir, le estamos diciendo al Partido en sus mecanismos internos, qué es lo que tienen que hacer, obviamente ordenándoles el mecanismo de la paridad, yo me pregunto entonces, ¿Paridad significa en su definición natural y corriente, que estamos ante un ejercicio de 50/50? Y así la estoy entendiendo, eso es limitar la autonomía los Partidos Políticos y sus mecanismos internos y en la conformación de sus listas.

Yo por esa razón Presidente, querida doctora Adriana sabes de mi admiración, pero en este punto sí no puedo acompañar, es el único punto que me impide Presidente y queridos compañeros acompañar el Artículo o la Proposición avalada, porque reitero, deben ser los Partidos Políticos en un ejercicio de autonomía y libertad y de estrategia política, quienes sean atractivos, quienes promuevan la participación de la mujer y no mediante una orden constitucional. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Vallejo, el doctor Tamayo y se prepara el doctor José Daniel y posteriormente el doctor Wills. Adelante doctor Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Señor Presidente. Con el respeto que me merece la colega y compañera Adriana Magali Matiz, en esta oportunidad pues tengo una apreciación en el cómo vamos a lograr una mayor participación de la mujer en la vida política nacional, y aquí tenemos un problema que tenemos que analizarlo de fondo, con mucha responsabilidad. Soy consciente, reconozco que la mujer ha sido marginada, ha sido relegada, ha sido excluida históricamente, bajo unos parámetros machistas en nuestra sociedad colombiana, que la mujer para ejercer la política le toca mucho más difícil, con mayor complejidad atender el hogar, los hijos, el marido, el estudio, el trabajo y hacer política, el hombre regularmente trabaja, se sustenta y hace política, y allí hay un tema que hay que darle una garantía, una igualdad a la mujer.

Pero también pienso, que no es a través de un mecanismo forzoso de paridad, cuando no existe hoy esa posibilidad de la mujer de ejercer su liderazgo, yo lo vengo planteando no de ahora sino de tiempo atrás, en otras iniciativas constitucionales de Actos Legislativos, en la cual pienso que podemos lograr un mayor resultado si mantenemos hoy esa participación del 30% o el tercio y una fórmula de alternancia de dos del mismo género y uno del género contrario y además de eso y además de eso, estimular a los Partidos para que aumenten esa proporción, ¿En qué sentido? otorgándole mayores recursos para que ellos los destinen única y exclusivamente a el fomento, fortalecimiento y consolidación de liderazgos femeninos. Vengo planteando que los Partidos deben de hacer esa labor y de esa manera logramos llegar nosotros a una paridad, fundamentado en liderazgos consolidados y legítimos de las mujeres

que en el caso particular del Valle del Cauca superan inclusive las participaciones del género masculino, allá por el contrario tenemos que hablar en muchas oportunidades de equidad del género masculino y no es un movimiento feminista, pero a donde la mujer se le reconoce, se le reivindica pero se le apoya y se le ayuda a desarrollar y a sustentar su liderazgo.

Por eso, la norma no puede quedar sin nada, ni siquiera en el 30% como está hoy a que sea de la mujer, sino al género contrario minoritario, porque entonces en el caso de nosotros en el Valle del Cauca, con creces se supera esa posibilidad y pasamos es al otro extremo también de discriminar al género masculino. Si lo hacemos de esa manera tenemos la gran oportunidad de que el género minoritario, al menos tenga cada tercio de una lista conformada por mujeres y no en listas paritarias, pero lo que nos da la garantía de que la mujer participe y tenga posibilidades, es si nosotros le entregamos a los Partidos los recursos, o le establecemos que un porcentaje también de sus recursos, sean destinados única y exclusivamente para fortalecer, identificar, consolidar esos liderazgos femeninos. Creo que eso nos lleva a una realidad y a un avance y no ha traumatizar el ejercicio de la política, la vez pasada lo señalaba y lo decía, que con el dolor al ver la angustia de que en los Partidos muchos no tenían para conformar las listas, terminaban reclutando, convocando en las listas a compañeras para rellenar los espacios y eso me parece mucho más agresivo con la dignidad de la mujer. No se trata de llenar por llenar, se trata de que se fomente en la mujer, se le den las garantías, se le dé todo el soporte y el apoyo para que ella ejerza con toda la energía, con toda la dignidad, con toda la capacidad su liderazgo en nuestra sociedad colombiana.

Es hacia allá a donde tenemos que avanzar, es hacia allá donde tenemos que tener oportunidades nosotros para que las mujeres tengan ese lugar, ese sitio que se lo ganaron, que lo merecen y que debe ser igual o superior en muchos casos al de los hombres. Muchas gracias señor Presidente, por lo tanto, no podría acompañar esta iniciativa de nuestra colega Adriana Magali y tendría que votarla porque la defiende desde otra orilla. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Tamayo. En el uso de la palabra el doctor José Daniel López, por tres minutos por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Quiero hacer dos comentarios sobre la Proposición de la Representante Adriana Matiz, lo primero es que en el trámite de esta Reforma va a haber una discusión muy fuerte sobre el tema de las listas alternadas y paritarias conocidas también como listas cremallera. Compañeros esa discusión no es la de este Artículo, esa es la discusión del Artículo

2°, así que esas posiciones en donde sé que tenemos dos posturas dentro de la Comisión, unos a favor, otros en contra, no es este el momento de darla, el momento de dar esa discusión es en el Artículo 2° y por esa razón los Ponentes al tener disenso frente al tema de listas paritarias y alternadas, ni avalamos las Proposiciones eliminatorias, ni las rechazamos, sino que le pedimos a la Comisión Primera que sea que por medio de las mayorías la que tome la decisión, Primer punto, o sea, yo no me distraería en que acá aparezca la palabra paritario que es un Principio que como queda redactado aplicaría para la democracia interna de los Partidos y no tendría ningún efecto práctico, simplemente digamos, establece un principio que creo en el que todos deberíamos estar de acuerdo y es en general la democracia interna debería tener consideraciones de equidad de género.

Lo segundo que es un anuncio que creo que a todos nos va a dar tranquilidad y va a generar consensos, es que hablé con la Representante Adriana Matiz, hablé con el Representante Édward Rodríguez que había digamos señalado esa idea y me informa la Representante Adriana Matiz, que se elimina “la delimitación a delitos dolosos contra la administración pública” y queda para todos los “delitos contra la administración pública”. Ella lo había incluido a solicitud el Equipo Ponente, pero creería yo que con el retiro de esa expresión a partir del comentario que hacia la Representante Juanita Goebertus, pues todos quedaríamos más tranquilos. Es eso Presidente, así que yo creo que esto, digamos entendiendo que hay una discusión entre paridad y alternancia, insisto en que el escenario para ese debate es el Artículo 2°, no una enunciación absolutamente genérica como la que aparece en el Artículo 1° y que sería en realidad sin ningún efecto práctico.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor José Daniel. En el uso de la palabra la doctora Adriana Matiz, para que resuelva sus inquietudes, no sin antes doctora Adriana excúseme, darle la palabra al doctor Wills que lo tenía con anterioridad en la lista, posterior al doctor Wills doctora Adriana, está usted en el uso de la palabra. Doctor Wills adelante por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente, estuvo buena la salida. Pero sí me gustaría hablar un poco antes de la doctora Adriana, a quien le expreso toda mi admiración, mi cariño, mi copartidaria, pero pues efectivamente como han venido hablando mis colegas antecesores, yo tampoco puedo acompañar sobre todo en este Acto Legislativo, pues la imposición que se le quiere hacer a los Partidos Políticos para que en sus listas tengan la participación paritaria hombres y mujeres. Yo ayer lo dije y lo mencioné, primero pues no me parece que sea un asunto de carácter constitucional, hoy la participación de género queridos amigos la trae la 1475 y es sobre esa Ley

que tuviéramos que entrar a modificar y no incluirla como norma constitucional, pero además es que en la práctica las dificultades que estamos nosotros ocasionándole desde ya a los Partidos Políticos en la democratización interna, pues es grandísima.

Querida doctora Adriana, yo de verdad, si uno reflexiona y ve con la realidad de lo que hoy existe en Colombia, cómo le vamos a imponer a un Partido Político que le estamos diciendo que van a cerrar las listas y que tienen que tener democracia interna en los Partidos, Cómo va a ser la democracia interna, si la segunda en la lista saca cuatrocientos votos y el segundo en la elección del Partido, en la elección primaria saca tres mil o cuatro mil, o yo qué sé, ¿Dónde está ahí la igualdad en la participación política? Yo creo que los Partidos gozan con esa personería jurídica que tienen de autonomía en la emisión de sus listas, nosotros lo que tenemos que luchar es para que en la Ley, en esta Ley que va a reglamentar las listas cerradas, pues por supuesto haya incentivos a la participación de la mujer, es muy distinto aquí que empecemos a legislar con incentivos, que segundamente tienen que ser económicos, tenemos que ayudar de manera económica a la mujer para que se anime y salga a las contiendas electorales, por supuesto esto hay que hacerlo, pero no hay que constreñir a las instituciones que tienen una personería jurídica, que gozan de autonomía, que tienen que tener una democratización interna si estamos cerrando las listas, que las decisiones internas de los Partidos pues son Ley para los Partidos, ¿Cómo los vamos a obligar a que haya participación paritaria?

Así que, yo tampoco querida colega Adriana, de verdad me tengo que apartar de acompañar este procedimiento, soy un defensor de la mujer, trato de sacar y lo que se presente en esta Comisión para estimular, estimular no constreñir en la Ley, hay que estimular la participación política de la mujer que es muy diferente. Yo sí quiero pedirles compañeros que de verdad reflexionemos sobre las realidades que viven todos los Partidos Políticos y tomemos la mejor decisión. Este Proyecto trae una esencia y es el cierre de las listas, esta es la lucha anticorrupción, la principal lucha anticorrupción cerrando las listas, no le hagamos daño al Proyecto de Ley que seguramente entre más cosas le colguemos, ayer lo decía Presidente y amigos, entre más cosas le colguemos a este Proyecto de Ley es más difícil de pasar, se ha presentado millones de veces acá, ya sean ayer incluso otra colega decía, que ella ha estado en varias discusiones sobre tratar de sacar adelante este Proyecto de Ley y ha sido imposible, no le colguemos más cosas que más difícil se vuelve el procedimiento queridos colegas. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Wills, antes de otorgarle el uso de la palabra a la doctora Matiz, le pido el favor a la señora Secretaria que haga lectura de la Proposición presentada por la doctora Matiz, de tal manera que todos tengamos la misma información,

y le pido el favor a los colegas que presten atención a esta lectura, para que podamos tener tranquilidad frente a las dudas que tenemos. Posteriormente la doctora Matiz y el doctor Losada que también me pide el uso de la palabra. Por favor señora Secretaria, dar lectura a la Proposición de la doctora Matiz.

**Secretaria:**

Honorable s Representantes, la doctora Adriana Magali Matiz en su Proposición solicita que se adicione la siguiente expresión en el Inciso número 3 del Artículo de la Ponencia que dice: Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia y adiciona “los cuales deberán garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad” y en el Inciso, disculpen un segundo, en el Inciso 7, dice de la siguiente manera: “Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también para avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicos de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades de narcotráfico o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado y delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad”. Esa Proposición está suscrita por la doctora Adriana, el doctor Juan Carlos y Édward Rodríguez.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria por esa constancia. En el uso de la palabra la doctora Matiz, por tres minutos para que rinda las explicaciones que a bien tenga. Adelante doctora Adriana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Mire Presidente, yo vuelvo a aclarar el sentido de nuestra Proposición, es muy importante que si en esta Reforma Política nosotros estamos hablando de democratización interna de los Partidos, pues lo mínimo que hagamos es que garanticemos ese Principio de Paridad que debe también estar en los Partidos Políticos y es que resulta muy importante dejar expreso, la inclusión de ese Principio de Paridad el marco de las elecciones que realizan los Partidos, Movimientos Políticos como quiera que al revisar la Ley 130 de 1994, que es el Estatuto básico de los Partidos y de los Movimientos Políticos en ninguno de sus Artículos, en ninguno se garantiza el mismo y es fundamental su aplicación en las elecciones de los cargos directivos. Además de ello, esa disposición también guardaría armonía con lo mismo que estamos proponiendo en el Artículo 2° que es para los cargos de elección popular, es que

yo estoy proponiendo la paridad al interior de los Partidos para la elección de los cargos directivos, como no va a tener derecho la mujer a tener esa misma representación que tienen los hombres al interior de sus Partidos, eso es lo que estamos reclamando acá al interior de esta Proposición.

Y quiero aclarar lo siguiente, porque yo escucho a mis compañeros que creo que están pasando ya al Artículo 2° que es un tema digamos, para los cargos de elección popular diferente a la democratización interna de los Partidos y escucho a mis compañeros diciendo, que es que aquí debemos trabajar es en una reforma de la Ley para garantizar que los Partidos efectivamente inviertan en la participación política de las mujeres. Pues yo quiero decirles a ustedes, es que la Ley 1475 del año 2011 en el Artículo 17 y 18 está previsto ese tema ya para los Partidos Políticos, y quiero contarles también, que de un estudio minucioso que realizamos con mi equipo de trabajo, pudimos claramente evidenciar que los Partidos Políticos no cumplen con lo que está establecido en la Ley y ningún Partido Político, cumple con lo que está establecido en la ley en relación a la inversión de los recursos para que la mujer tenga una participación en política de manera efectiva. Cuando fuimos a mirar, cuáles eran los gastos que hacían los Partidos Políticos y yo ya lo he dicho aquí en esta Comisión, cuando fuimos a revisar cuáles eran los gastos que hacían los Partidos Políticos para garantizar la participación política de la mujer, era celebrar el Día de la Mujer, celebrar el Día de la Madre, comprar arreglos fúnebres, comprar flores, sí muy importante que nos celebren el Día de la Mujer y el Día de la Madre, pero es que no es eso lo que estamos pidiendo, estamos pidiendo es, efectivamente que los Partidos inviertan en temas de formación, inviertan en temas de capacitación, que los Partidos Políticos le garanticen a las mujeres de este país que esa participación que realizan cuando son candidatas, tenga una financiación por parte de esos Partidos Políticos y no dejemos solas a las mujeres como vemos en la práctica que sucede.

Aquí no es que las mujeres no quieran participar en política, por supuesto que las mujeres queremos participar en política, lo que pasa es que no encontramos las garantías suficientes al interior de los Partidos en muchas de las ocasiones. De ahí que estemos en este Artículo, en este Artículo y por favor quiero que lo entiendan supremamente bien, solicitando que ese Principio de Paridad también se aplique al interior de los Partidos para elegir a los directivos de los Partidos que es a lo que hace referencia este Artículo. Es muy importante, en el segundo Inciso ya lo dejamos y lo dejamos claro, dejamos claro que fuera para los delitos contra la administración pública, no tenemos en cuenta si es con dolo, si es con culpa, no obstante, en mi sentir considero que deberíamos dejar claro que sean delitos dolosos, pero bueno ya lo sacamos en aras a avanzar en este Proyecto que es muy importante.



Pero la discusión en el tema de la Paridad y la alternancia para cargos de elección popular la damos en el segundo Inciso, es más el doctor Juan Carlos Wills, en una Proposición que presentó, también establece que para esas primarias pueda existir obviamente alternancia y participación de las mujeres, es que no la encuentro en este momento, pero Juan Carlos tú también presentaste una Proposición en ese sentido, es que estamos hablando aquí de la elección de los directivos de los Partidos donde pedimos que haya también ese Principio de Paridad que es supremamente importante que exista, para garantizar esa participación de la mujer también al interior de los Partidos ya que estamos hablando de la democratización interna de los Partidos y es uno de los fundamentos y una de las principales razones de esta Reforma Política.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Matiz. Doctor Losada en el uso de la palabra, ¿Por tres minutos está bien? Sonido para el doctor Losada por favor, adelante doctor Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que tres minutos está bien. Presidente yo quiero apoyar esta Proposición de la Representante Adriana Magali Matiz, que además suscribí, primero porque el segundo Inciso que reforma es una Proposición presentada por mí, y segundo que todo, porque si los Partidos Políticos tienen el compromiso la voluntad política real de permitir la paridad de las mujeres en la representación política, tienen que empezar por dar el ejemplo al interior de sus propias colectividades. Cómo puede uno promover la participación política de las mujeres, sin que al interior de las colectividades tengan ellas los mismos derechos a estar en los cargos directivos de los Partidos y en todos los procesos políticos de manera paritaria en nuestro país.

Presidente, esta Comisión Primera ya aprobó en el debate anterior de Reforma Política que tuvimos la paridad en la representación política de las mujeres en nuestro país y debemos repetir aquí esa decisión, pero además de ello debemos llevar esa paridad a la decisión interna de los Partidos, de otra manera mientras los Partidos Políticos sigan teniendo menos participación de mujeres que de hombres, por supuesto que esa participación efectiva de las mujeres en política y en la toma de decisiones fundamentales en la política, pues no estará completa. Así que yo apoyo absolutamente esta medida de discriminación positiva o de acción afirmativa al interior de los Partidos que propone mi compañera Adriana Magali Matiz, la paridad debe estar planteada en todos los escenarios de la política en nuestro país, de otra manera nunca vamos a transformar esta cultura patriarcal, machista, absurda en la que tenemos sumida la política colombiana. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Losada. En el uso de la palabra la doctora Ángela Robledo, doctora Ángela Robledo adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias Presidente. Yo oigo las intervenciones de los compañeros y pues me producen enorme respeto, pero al mismo tiempo me pregunto es que estas leyes ya existen Representantes Tamayo, en la 1475 ya está reconocido que haya una disposición de presupuesto para mujeres y jóvenes, y como bien lo dice la Representante Adriana Magali, porque ha habido observatorios frente a la utilización de esos recursos y verdaderamente no se están utilizando para lo que se esperaba que se utilizaran, que era para todo el tema de formación política de mujeres y de jóvenes, para poder hacer ese proceso como dice Germán Navas, que debe empezar en las escuelas, en las casas, para acceder y aspirar a la representación política. Entonces, eso ya está, esto no sería absolutamente y esto no es ningún elemento coercitivo sobre los Partidos, es que si no hubieran existido las leyes de cuotas países como Sudáfrica, como Bélgica, como Holanda, como India, como Ecuador, no tendrían la participación de las mujeres, eso es lo que son acciones afirmativas Representante Lorduy, esto es ir caminando hacia la equidad, hacia conseguir condiciones de igualdad.

Entonces, miren ustedes no más los directorios de los Partidos Políticos, mírenlos, ¿Cuántas mujeres hay? ¿Cuántas participaciones de mujeres hay? Salvo una o dos con unas condiciones especiales, pero ahí no hay paridad y como dice Juan Carlos y como dice Adriana, esto empieza por casa, la igualdad empieza por casa, entonces yo por eso apoyo, reitero y considero que es muy valioso que ese Principio de Paridad quede también incorporado en lo que es un elemento de democratización de los Partidos y los Movimientos, que es a lo que hace referencia esta Reforma al Artículo 107 de la Constitución. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Por último y anunciando que vamos a cerrar la discusión, no sin antes advertir que entiendo las diferencias sustanciales que se han evidenciado en este Artículo con esta Proposición, vamos a proceder posteriormente a separar la Proposición de la doctora Adriana para votarla de manera independiente, para que ustedes puedan tomar la decisión que a bien consideren. En el uso de la palabra la doctora Juanita Goebertus, incluimos en el registro al doctor Lorduy, posteriormente no se concederá más el uso de la palabra para que pasemos a la votación de la Proposición de la doctora Adriana Magali.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente muy brevemente. Simplemente señalar que con las claridades que

hace el Representante López y habiendo resuelto el tema de los delitos dolosos, esta Proposición respaldada en mi caso completamente cobra muchísima importancia, aquí no nos llamemos a engaños, lo que está en juego en esta Proposición es el compromiso de cada uno de nuestros Partidos, con la lucha contra la desigualdad de género en la política, no podemos argumentar que es que nos interesa mucho, pero es que pobrecitas, cómo es que vamos a coger a las mujeres y a decir que llegan es pues porque las ayudamos. No, no, no señores, las mujeres queremos participar en política y hoy hemos tenido históricamente una discriminación, en donde a pesar de ser más de la mitad de la población, seguimos sin estar representadas, insisto con la carga de cuidado, por la mala distribución de los roles del cuidado, por problemas gravísimos en dinámicas con los horarios por ejemplo de la política, que hacen que no podamos balancear la política con la familia y las decisiones de cuidado que queremos asumir.

Así que quienes aquí argumentan, que es que realmente les interesa es que las mujeres puedan llegar solas, desconocen unas discriminaciones históricas, la única manera de tomarse en serio la equidad de género, es a través de mecanismos de discriminación positiva, eso es lo que ha servido en el pasado para que haya más mujeres como nosotras aquí y eso es lo que nos va a permitir llegar realmente a una equidad real de entre mujeres y hombres en la política, así que por supuesto apoyaré esta Proposición. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctora Juanita. Ne el uso de la palabra el doctor Lorduy, posteriormente el doctor Santos y cerramos las inscripciones para que procedamos a votar la Proposición de la doctora Adriana Matiz. Adelante por favor doctor Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Yo no sé si hemos tenido o ustedes han tenido la oportunidad de ver un video, que hace un recuento histórico acerca del papel de la Registraduría en votos y las razones por las cuales estamos frente a un nuevo Proyecto de Código Electoral, pero allí se muestra como algo sobresaliente que en 1957 por primera vez la mujer participó en unas elecciones en el famoso plebiscito. En 1957 es decir hace sesenta y tres años y eso se muestra como algo supremamente orgulloso, yo creería que nos debería dar pena, es decir, en este país desde 1492 o algo por el estilo, solo hace sesenta y tres años le hayamos dado la oportunidad a la mujer de participar en unas elecciones y aún todavía encontramos normas en el Código Civil, que son objeto de acciones frente a la Corte Constitucional, en el cual casi que por la vía de la Corte, porque la Ley no lo ha podido hacer, en muchas circunstancias se ha tenido que acudir para poder equiparar esa equidad de género a la que yo le insisto a la doctora

Adriana, pero que ella insiste en llamar paridad, pero bueno no importa la voy a acompañar.

Yo quisiera traer un recuento y algunas palabras del doctor Losada me quedaron ahí en el pensamiento, es decir, hay cosas que se tienen que prohibir y hay cosas que hay que digamos permitir, aunque fuera una imposición. Es decir, uno no podía en la época romana o inclusive con posterioridad, es decir, los esclavos cuando cumplan unas determinadas condiciones y además se porten bien etcétera, etcétera, el amo le concederá la libertad, luego entonces en esa época uno fácilmente podría decir la esclavitud existe, sí, pero la liberación a la esclavitud también, vaya, pero con que carga podías tener la posibilidad de alcanzar esa libertad. Eso exactamente es lo que ha venido ocurriendo en los sesenta y tres años, es decir, si tan igual es para una cosa y tan igual es para la otra, pues por qué nos tiene que pesar que nosotros lo consagremos en un Artículo de la Constitución, entre otras cosas para que quede claro, es decir, sí eso es lo que pensamos, si eso es lo que queremos, si eso es lo que predicamos frente a todas y cada una de cantidad de cosas, a mí todavía me sigue doliendo doctora Juanita que nos hayan negado la posibilidad de que las mujeres en estado de lactancia.

**Presidente:**

Doctor Lorduy, encienda su micrófono nuevamente por un minuto adicional, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No, le decía Presidente, doctora Juanita, que a mí me sigue doliendo todavía el hecho de que nos hayan aprobado la participación política de las mujeres en estado de licencia de maternidad, so pretexto de una gran cantidad de consideraciones, eso me parece totalmente excluyente. Conclusión Presidente, sea equidad de género, llámese paridad, sobre todo en la dirección de los Partidos y en la actividad política, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la doctora Adriana, pues acepto un poquitico a regañadientes el hecho de que quede en blanco que no se llame delito doloso o culposo, pero estoy plenamente seguro que al final si opera frente a un candidato, no nos olvidemos que esa operatividad en términos de elegir y ser elegido solamente aplica para delitos dolosos. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Lorduy por sus apreciaciones. Doctor Gabriel Santos en el uso de la palabra por tres minutos, y desde ya anuncio que se cierran las inscripciones para más intervenciones, para que pasemos a votar la Proposición de la doctora Matiz de manera separada. Adelante doctor Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias apreciado Presidente. Yo creo que se ha mostrado una evidencia abrumadora en relación

con las bondades y beneficios de poder acceder a ciertas discriminaciones positivas como en este caso lo es la lista paritaria y yo quisiera de alguna forma fortalecer ese argumento. Lo primero sea decir que la acción afirmativa busca de manera necesaria cerrar una brecha en cualquier materia, puede ser económica, estamos hablando de representación política, pero lo busca hacer de una manera en que le permita a sectores que no han podido acceder a la toma de decisiones en una materia específica, poder acceder de manera material a las injerencias en decisiones. Por eso es que es muy importante ir más allá de lo que establece la norma hoy en día y es que la participación en las listas, debe ser de X número y avanzar hacia la participación en las listas cremallera que de alguna forma garantiza que casi la mitad de las personas que ocupen estos cuerpos colegiados, sean mujeres.

¿Por qué? Hay que hacer una diferenciación enorme entre la igualdad formal y la igualdad material, ¿Qué nos garantiza la norma existente? La igualdad formal, casi, entre comillas nos permite una sensación de normalidad, una sensación de que las mujeres están en el mismo partidador que los hombres en la participación política en Colombia, y la realidad es que podemos irnos a una evidencia casual como la que tenemos acá, mirándonos a la derecha y a la izquierda podemos decir, no podemos tener el mismo partidador, cuando la participación en la injerencia de política de mujeres se ve tan reducida como lo muestra esta, una de las Comisiones más importantes en desarrollo en política en Colombia. Entonces, tenemos que avanzar más allá de la igualdad formal la igualdad material y la igualdad material se concentra en la toma de decisiones, en la posibilidad de participar de una manera efectiva y directa en la toma de decisiones, en este caso en las tomas de decisiones políticas, por eso es tan importante esa lista paritaria, porque de manera efectiva la mitad de nosotros no estaría acá y estarían mujeres en nuestro lugar haciendo parte de los proyectos políticos.

Yo lo dije hace un año y medio, si no estar acá en las próximas elecciones en caso de que se apruebe esto y esté una mujer tomando está curul, yo creo que habríamos transformado la forma en la que se ve la política y yo estaría con mi voto y cediendo ese espacio político de una manera contribuyendo a la política colombiana como no se ha hecho antes. Por último, ¿Cuál es la importancia de permitir esta igualdad material? Hay una ausencia de vocación en la representación política, porque uno de los ítems más importantes para el deseo o el desarrollo profesional de una persona son los referentes, los hombres contamos con referentes prácticos en todos los aspectos de nuestra vida, por eso los hombres cuando nacemos queremos ser astronautas.

**Presidente:**

Adelante doctor Santos, para que pueda cerrar su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente. Los hombres crecimos teniendo referentes en todos los aspectos de la vida, y nos especializamos de manera académica en esas carreras porque con esos referentes, nosotros tenemos ese norte ideológico, lo que nos permite a nosotros vislumbrar que no es un sueño sino es materialmente posible para nosotros, desafortunadamente para las mujeres no es así. Las referencias políticas en el campo de las mujeres son contadas, son muy específicas y son inexistentes, ¿Eso qué señal le manda a una niña cuando está decidiendo qué estudiar o cuando está decidiendo en qué especializarse en el colegio o en las universidades? Pues que esos campos a los que quiere llegar, pues son materialmente más difíciles, por eso lo que queremos es de alguna forma generar esas representaciones, esos referentes, para eliminar esa brecha en la toma de decisiones que hoy existe, está claramente documentada y genera unas divergencias entre los aspectos y las decisiones que tomamos en materia de política pública. Así que en buena hora he acompañado Proposiciones similares, incluso en debates anteriores yo mismo presenté una Proposición en este mismo sentido, la seguiré acompañando Representante Matiz siempre y cuando esté direccionado hacia garantizar que las mujeres tengan más injerencia en la política pública en Colombia. gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Santos. He anunciado que se cierra la discusión para someter a consideración la Proposición de la doctora Adriana Matiz. En ese orden de ideas, Secretaria por favor poner en consideración la Proposición de la doctora Adriana Matiz de manera exclusiva, tal cual se anunció desde el inicio entendiendo las dificultades o más que dificultades, las diferencias que se han suscitado en este debate. Por favor llame a lista señora Secretaria, nominal.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición de la doctora Adriana Magali Matiz, que adiciona el Inciso 3° y el Inciso 2°, ya leída la Proposición.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Sí (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Excusa



León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente ha sido aprobada la Proposición con Dieciocho (18) votos por el SI y diez (10) votos por el número, Presidente toda vez que ha sido aprobada por partes, así que debe someter a consideración el Artículo como viene en la Ponencia con las dos Proposiciones aprobadas, la del doctor Nilton y la doctora Adriana, el Artículo 1° ha sido aprobado de manera fraccionada.

**Presidente:**

En consideración como viene el Artículo en la Ponencia con el Inciso aditivo adicionada al Inciso 2 por parte del doctor Nilton y a la Proposición Aditiva realizada por la doctora Adriana Matiz. Adelante doctor José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

No Presidente, un tema muy sencillo y es si podemos poner a consideración de una vez el Artículo 3° que es el de la Vigencia y no tiene Proposiciones para así avanzar con este tema, no tiene problema, en una misma votación Artículos 1° y 3°.

**Presidente:**

Muchas gracias. En ese orden de ideas en consideración el Artículo 1 y el Artículo 3° como viene en la Ponencia, el 1° con las adiciones realizadas por el doctor Nilton y la doctora Adriana Matiz. Anuncio que se cierra su discusión, señora Secretaria llamar a lista por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo 1° con las Proposiciones ya aprobadas del doctor Nilton y la doctora Adriana.

**Presidente:**

Secretaria el 1° y el 3° que está sin constancias, un momento doctor Lorduy. En ese orden de ideas, doctor José Daniel no vamos a votar Vigencia, vamos a votar no más el Artículo 1° para dejar la constancia y dejar claridad que no se nos enrede este Proyecto, en consideración el Artículo 1° con las modificaciones realizadas por la Proposición de la doctora Adriana Matiz y el doctor Nilton Córdoba, señora Secretaria por favor llame a lista.

**Secretaria:**

Señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo 1 con las modificaciones.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Sí (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Excusa
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Voto (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	Sí (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Preside la Sesión el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.**

**Presidente:**

Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Honorable Presidente y Representantes, han votado veintisiete (27) honorable s el Artículo 1° como viene en la Ponencia y las modificaciones del doctor Nilton y la doctora Adriana Magali Matiz, ha sido aprobada con veintisiete (27) votos por el SÍ y cero (0) votos por el NO.

**Presidente:**

Les pido el favor a los Representantes que no se vayan aún, nos esperen un momentico mientras conversamos un tema adicional que quiero plantearles, señora Secretaria, por favor anuncie Proyectos. Para una constancia Representante Santos, por favor les pido el favor no se vayan aun, espérenme un segundito por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente, una breve constancia sobre los tiempos y cómo pueden los Actos Legislativos verse perjudicados con la decisión que tomemos, mañana tenemos Plenaria a las 9:00, si no hacemos un esfuerzo entre todos, el mío y otros Actos Legislativos que están en capilla y si por algún motivo decidimos que la semana siguiente no hay sesiones presenciales, ya casi que no habría sentido en discutir Actos Legislativos. Hay unas cosas muy importantes que yo creo que ayudan a fortalecer y a legitimar el ejercicio que estamos haciendo, varios Actos Legislativos buenos, bondadosos, yo creo que mandan un mensaje correcto a la ciudadanía, Presidente y le pediría a usted y a los demás colegas, que hiciéramos ese último esfuerzo por aprobar la gran mayoría de Actos Legislativos que quedan en capilla, de ser posible bien fuese mañana en la tarde o en alguna otra fórmula que usted considere, o por supuesto Presidente, la otra semana de manera presencial. Gracias.

**Presidente:**

Bien señores Representantes, lo que dice el Representante Santos es cierto, nosotros esta semana tenemos la necesidad de aprobar Proyectos de Acto Legislativo en la medida en que, sino quedarían un poco complicados, la idea era citar mañana para que pudiéramos evacuar lo máximo posible, pero miren lo que ha sucedido que en Plenaria el Presidente ha decidido citar a las 9:00 de la mañana y ustedes saben que no podemos nosotros interferir con esa citación. Tenemos la opción de citar mañana en la tarde, a las 2:00 de la tarde después de que se acabe la Plenaria, pero yo quisiera que todos estuviéramos de acuerdo, ustedes saben a mí me gusta mucho concertar las cosas, pero si no estamos de acuerdo con eso, la próxima semana prácticamente que quedaríamos también en problemas.

El Presidente Blanco está comprometido que a las 2:00 de la tarde levantaría la Plenaria con el fin de que nosotros pudiéramos sesionar de 2:00 a 6:00 por ejemplo de la tarde mañana, entiendo pues que algunos ya tienen vuelos y todo eso, pero si pudiéramos nosotros correrlos en la medida en que fuera posible, les agradeceríamos mucho para que

pudiéramos nosotros evacuar Actos Legislativos, porque si no nos va a ser muy difícil la próxima semana hacerlo, la próxima semana entiendo que solamente va a haber Plenaria el próximo martes y eso pues nos generaría a nosotros inconvenientes. Entonces, mientras definimos si quiere, señora Secretaria vamos anunciando por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos de Acto Legislativo

- **Proyecto de Acto Legislativo número 250 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 145 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 385 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los Artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 065 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia”, acumulado con **Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2020**, por el cual se adiciona un inciso al Artículo 79 y se modifica el numeral 8 del Artículo 95 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 100 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece el acceso a internet como derecho

- fundamental, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 201 de 2020 Cámara, por el cual se constituye el acceso a Internet como Derecho Fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 042 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 287 de 2020 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre” acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2020 Senado**, por el cual se modifica el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2020 Cámara**, por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección ambiental, cultural y étnica de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 004 de 2020**, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 127 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1266 de 2008 y se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes y mujeres rurales.
  - **Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara**, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política.
  - **Proyecto de Ley número 011 de 2020 Cámara**, por la cual se Expide el Código nacional de Protección y Bienestar Animal, acumulado con el **Proyecto de Ley número 081 de 2020 Cámara**, por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal.
  - **Proyecto de Ley número 013 de 2020 Cámara**, por medio del cual se crea el delito de fracking en la Ley 599 del 2000.
  - **Proyecto de Ley número 024 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.
  - **Proyecto de Ley número 069 de 2020 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil.
  - **Proyecto de Ley número 072 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 117 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el Artículo 242c y se modifican los Artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 039 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y se regula la transferencia a título gratuito de los bienes con extinción de dominio ubicados en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.
  - **Proyecto de Ley número 168 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un Artículo Nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5 de 1992, sobre la moción de censura.
  - **Proyecto de Ley número 149 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece el régimen de responsabilidad penal para personas jurídicas.
  - **Proyecto de Ley número 191 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crea el Régimen Especial de Visitas entre abuelos y nietos.
  - **Proyecto de Ley número 219 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 129 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.
  - **Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 212 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.



- **Proyecto de Ley número 259 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 347 de la Ley 599 de 2000.
- **Proyecto de Ley número 282 de 2020**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.
- **Proyecto de Ley número 364 de 2020 Cámara – número 007 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta Jurisdicción.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se transfieren competencias a los Defensores de Familia para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 020 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados los Proyectos de Ley Ordinaria, por instrucciones señor Presidente suyas.

**Presidente:**

Señora Secretaria ¿Tenemos Proposiciones presentadas?

**Secretaria:**

No las hay señor Presidente, Proposiciones.

**Presidente:**

Me dice el Representante Erwin que tiene una Proposición que presentó. Mientras está la constancia Representante Hoyos por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias señor Presidente, simplemente quería dejar constancia de que hoy me fue practicada la prueba de Covid y que en razón a ese hecho no pude estar permanentemente en la sesión, entraba y salía y estuve de manera intermitente. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Lorduy, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente muchas gracias. Bueno, yo no tengo que preparar vuelo porque estoy en Barranquilla, esta semana decidí acogerme a la decisión que establecen las disposiciones que usted invocó para convocar sesiones presenciales, pero estoy dispuesto

a asistir a todas las sesiones presenciales que se requieran y en especial para acompañarlo a usted en su propósito de que ya sea mañana en la tarde, el viernes, sábado o el domingo, adelantemos todo lo que sea posible con el objeto de cumplir la meta de que esta Comisión evacúe la mayoría de los Actos Legislativos a los que se refirió el Representante Santos. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante, ¿Cuál es la proposición que tenemos sobre la Mesa?

**Secretaria:**

No tengo señor Presidente en la Secretaría ninguna Proposición, puede usted levantar la sesión.

**Presidente:**

Representante Erwin.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Presidente muchas gracias. Es que no sé que estoy haciendo mal, porque el correo de una Proposición se envió, pero no sé porque de pronto no le ha llegado al correo de la doctora Amparo, no sé qué debo hacer, pero fue radicado, de hecho, aquí acabo de enviar una copia del pantallazo del correo que enviaron de mi oficina, al chat de Proposiciones para que por favor tú me puedas verificar, hace cuarenta y cuatro minutos se envió el correo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Hay que verificar Representante Erwin, qué está pasando con su tema, lo que sucede Representante Erwin es que no sé si usted puede ver el recinto, ya los Representantes se fueron del recinto, entonces no podríamos nosotros aprobar una Proposición cuando ya no tenemos Quórum, estoy yo solo hablando en el recinto ya, porque habíamos anunciado que íbamos a levantar, pero no se preocupe que su Proposición la vamos a aprobar en la próxima sesión y yo sé que es una Proposición de debate Control Político, lo voy a meter de una vez dentro del cuadro que tenemos con el fin de que podamos agendar el tema muy pronto, no se preocupe por eso Representante Erwin. Se levanta la sesión y se les anuncia que muy seguramente la próxima semana estaremos citando a una nueva sesión presencial, para tema de Actos Legislativos según lo que hemos conversado hoy.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, ha sido levantada la sesión siendo la 1:35 de la tarde y se convocará, se hará llegar por Secretaría el Orden del Día a los honorables Representantes, recordarles que el viernes hay dos Audiencias Públicas una las 10:00 y otra a las 2:30.

**Anexos: Cincuenta y siete (57) folios.**

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022				
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓		
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓		✓
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL	✓		
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓		
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓		
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓		
HUYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	✓		✓
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓		
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓		
MATTZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓		
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓		
PAJILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓		✓
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓		✓
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓		✓
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓		✓
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓		
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓		✓
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓		✓
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓		✓
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	✓		✓
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓		✓
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓		✓
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓		✓
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓		✓

ACTA NUMERO Acta 19 HORA DE INICIACION 9:55 am  
 FECHA Sept. 30/20 HORA DE TERMINACION 1:35 pm



William Pinilla Gonzalez <william.pinilla@camara.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE EXCEPCION CESAR LORDUY

1 mensaje  
 Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co> 29 de septiembre de 2020 a las 10:45  
 Para: Dora Cortes <dora.cortes@camara.gov.co>, William Pinilla <william.pinilla@camara.gov.co>, Paola Santos <psaola.santos@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----  
 De: Cesar Augusto Lorduy Maldonado HR <cesar.lorduy@camara.gov.co>  
 Date: mar., 29 de sep. de 2020 a las 16:42  
 Subject: SOLICITUD DE EXCEPCION CESAR LORDUY  
 To: Comisión Primera <comision.primer@camara.gov.co>, Alfredo Rafael Deluque Zuleta HR <alfredo.deluque@camara.gov.co>, Amparo Yaneth Calderon Perdomo <amparo.calderon@camara.gov.co>, Yamile Nova Jamaica <yamile.nova@camara.gov.co>

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente  
 Comisión Primera - Cámara de Representantes

Apreciado doctor Deluque.  
 Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 666 de abril 24 de 2020 y la Resolución 1462 del 25 agosto de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Resolución 0839 de mayo 11 de 2020 por la cual se fijan los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19 en la Cámara de Representantes, me permito manifestarle en concordancia también con la Circular 009 de 2020 expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, que me acojo a la excepción que las normas antes citadas establecen para las personas mayores de 60 años.

Como consecuencia de lo anterior, el día miércoles 30 de septiembre de 2020, así como el día viernes 1° de octubre y el día viernes 2 de octubre de 2020, estaré asistiendo a la sesión de la Comisión Primera a través de la plataforma Hangouts Meet.

Cordial saludo,  
**CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO**  
 C.C 8.667.215  
 Representante a la Cámara por el Dpto del Atlántico

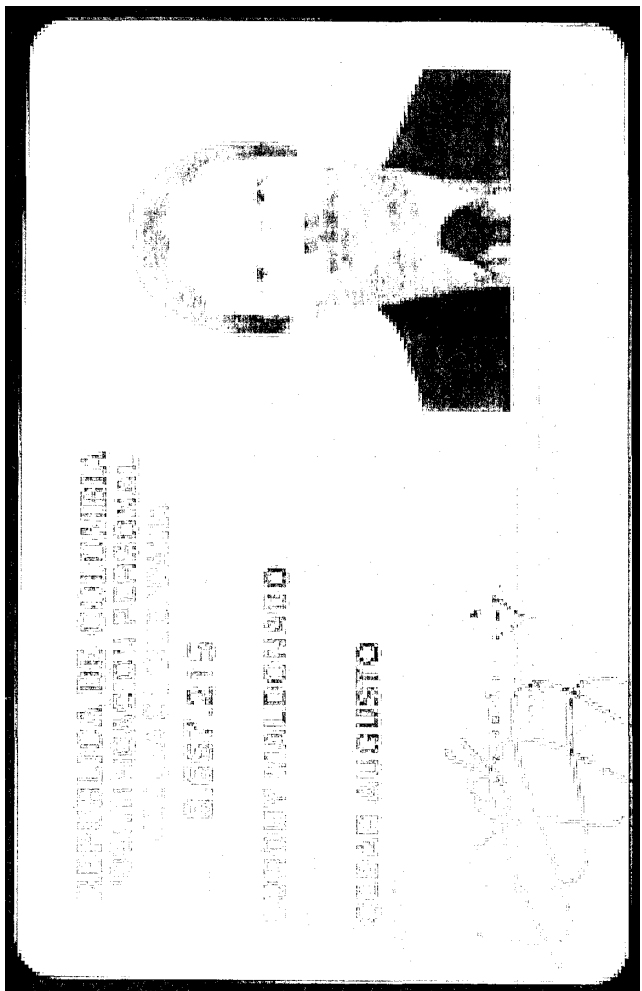
Anexo: Cedula de Ciudadanía.

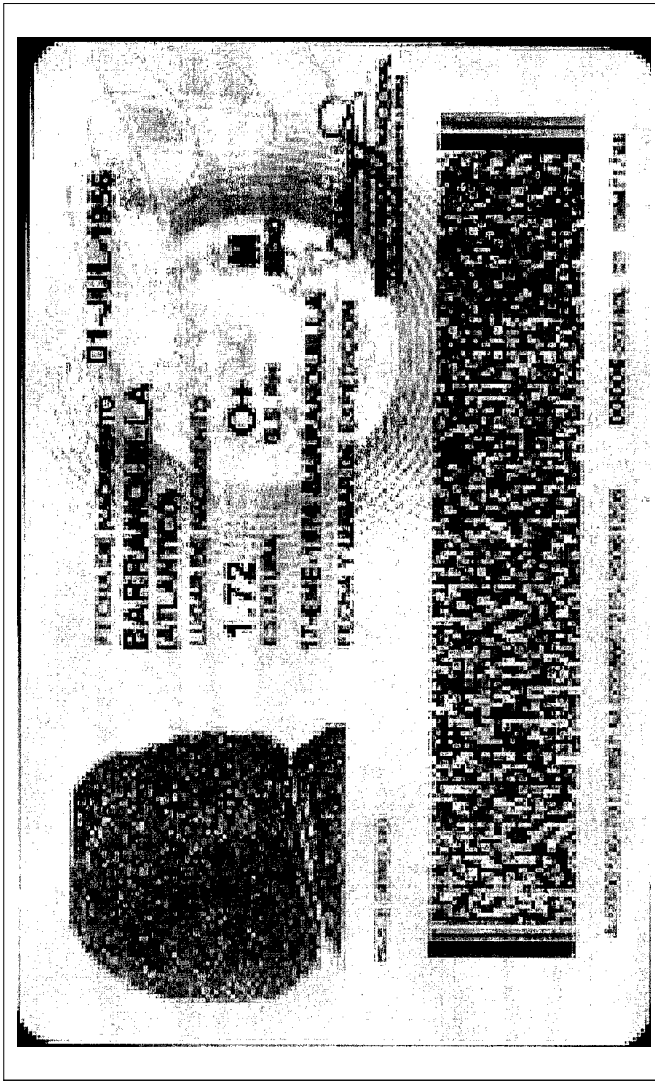
**CESAR A LORDUY MALDONADO**  
 NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extraiga, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

📎 CEDULA CESAR.pdf  
 76K





Bogotá DC., 30 de septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá D.C.

Apreciado Doctor,

Con ocasión de la sesión de Comisión programada para el día de hoy 30 de septiembre de 2020, me permito manifestar mi asistencia y participación de manera remota o virtual por estar amparado en la directiva No. 009 del 2020 por preexistencias medicas propias y de mi familia y están enmarcado dentro del numeral primero del artículo segundo de la mencionada directiva, sin perjuicio de lo contemplado en los actos administrativos de la mesa directiva de la cámara de representantes que nos permite la asistencia, participación y votación de las sesiones de manera remota o virtual.

Cordialmente,

**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
 Representante de Cundinamarca



Especializado en Asma,  
 Rinitis y Alergias

MEDELLIN, SEPTIEMBRE 07 DE 2020

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

CERTIFICO QUE EL(A) PACIENTE, BUENAVENTURA LEON LEON, IDENTIFICADO(A) CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, 11376067, ESTA EN TRATAMIENTO MEDICO, POR PRESENTAR: "(J310) RINITIS CRONICA Y (J459) ASMA NO ESPECIFICADA", POR TAL MOTIVO SE LE CONSIDERA COMO MAS VULNERABLE Y CON MAYOR PROBABILIDAD DE COMPLICACIONES EN CASO DE INFECCION POR CORONAVIRUS.

DICHO CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

ATENTAMENTE,

**CALIXTO HERRERA GOMEZ**  
 C.C. # 14.880.305 DE BUGA  
 MEDICO INMUNOLOGO  
 REG. MEDICO 5580



Call, 28 de septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

Asunto: Excusa de asistencia presencial a sesiones de la Comisión Primera

Respetado presidente,

De manera atenta, y con base a la Directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito manifestar que **no asistiré de manera presencial a las sesiones de la Comisión Primera convocadas entre el 28 de septiembre y el 02 de octubre** del año en curso; lo anterior, en cuanto padezco enfermedades preexistentes de alto riesgo frente al COVID-19, como lo son hipertensión y diabetes.

Así mismo, manifiesto que participaré de las sesiones de manera remota, por la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO**  
 Representante a la Cámara  
 Valle del Cauca





Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Doctor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente Comisión primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: autorización para sesionar de manera remota por incapacidad médica

Respetado, presidente

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el propósito que se me autorice a sesionar de manera remota a las sesiones que se desarrollaran en la comisión los días martes 29 de septiembre, miércoles 30 de septiembre y jueves 30 de septiembre. Lo anterior, debido a que fui incapacitado por dos (2) días debido a una infección viral intestinal requiriendo del cuidado en casa. Agradezco de antemano la atención prestada y remito copia de la respectiva incapacidad.

Cordialmente,

Handwritten signature of Erwin Arias Belancur

Erwin Arias Belancur
Representante/Departamento de Caldas

Incapacidad Médica



Contact information for grupo emi including phone numbers and website.

Consulta emi beneficios y emi especialistas en grupoemi.com

FECHA: 28/09/2020 CIUDAD: Bogotá
NOMBRES: ERWIN ARIAS BELANCUR

Documental: TI. OTRO Número: 8129343 Edad: 36
Servicio II: 444 Móvil II: 562
Convenio: CAI EPS JURA
Diagnóstico: viral intestinal infeccioso CID: A084
Origen de la enfermedad: General A. Trabajo Prórroga: SI
E. Preocupacional A. No de trabajo NO
Fecha: 28 de 2020 Fecha Fin: 29 de 2020

Handwritten signature and stamp of the doctor.



Bogotá, 28 de septiembre de 2020

Doctor
Jose Alfredo Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes de Colombia

Asunto: Excusa para no asistir a la sesión presencial de fecha 29 y 30 de septiembre, y el 1 de octubre de 2020.

Apreciado presidente,

Respetuosamente presento ausencia justificada para la Sesiones Presenciales con excepciones citadas para los días (veintinueve) 29 y (treinta) 30 de septiembre, y el (primero) 1 de octubre de 2020 por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, debido a que, como lo manifesté a mediados de agosto de este año a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, se me realizó la prueba COVID-19 y los exámenes de laboratorio arrojaron el resultado positivo, razón por la cual estuve en estricto aislamiento y trabajé desde la virtualidad como medida preventiva.

Hoy, afortunadamente, he superado esta situación y me encuentro en condiciones favorables de salud. Sin embargo, debido a que soy paciente asmático y a que se han presentado casos de repetición de contagio en algunos pacientes, por recomendación médica y por prevención he encontrado conveniente no asistir a la Sesiones Presenciales citadas.

Con sentimiento de consideración y respeto por usted,

Cordialmente,

Handwritten signature of Juan Manuel Daza

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeLlevan

Bogotá, 15 de septiembre de 2020  
JDL/0962-2020

Señor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad


Asunto: Información sobre imposibilidad de asistencia presencial a la sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, me permito informar que no asistiré a las sesiones presenciales de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, atendiendo que soy asmático crónico.

Por otro lado, manifiesto que participaré de las sesiones de forma no presencial, a través de la plataforma que disponga la Mesa Directiva para tal fin.

Cordialmente,



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**M**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2020

ORCIO No. ORAMV 00288  
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente Comisión Primera Constitucional  
Ciudad

Ref. Excusa asistencia presencial

Respeto Doctor,

Me permito comunicarle que por recomendaciones médicas no me es posible asistir presencialmente a las sesiones programadas por la Comisión Primera para los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre del presente año, sin embargo, es mi deseo informarle que asistiré a las mismas de manera remota por la plataforma HANGOUTS MEET. (anexo Documento)

Agradezco su Colaboración

Cordialmente,



**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara

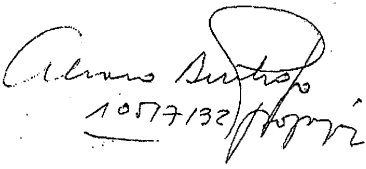
**Álvaro Buitrago Góngora**  
Médico Cirujano – U. del Cauca  
C. C. 10.517.132  
Salud Pública – Gerencia en Servicios de Salud


CERTIFICADO

En la fecha valoré a la Doctora **Adriana Magali Matiz Vargas**, cédula 65.768.392, quien dice presentar ligera elevación de temperatura, malestar general, dolor de garganta, rinitis y tos moderada. Al examen físico se encuentra lúcida, ansiosa, temperatura de 37.5°C, garganta ligeramente enrojecida, oídos externos normales, ventilación pulmonar normal.

ID = Virosis en observación

Conducta: Aislamiento por cuatro (4) días en casa, consumir abundantes líquidos, acetaminofén, reportar al médico acentuación de los síntomas y signos de presentarse.



  
H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE**  
Presidente Comisión Primera  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Bogotá, D.C

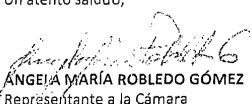
Estimado doctor Deluque:

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva No 009 de 2020 sobre "medidas preventivas para la contención del Covid-19 en la Cámara de Representantes", expedida por la Mesa Directiva de esta Corporación, me permito informar que con el fin de prevenir y atender los protocolos indicados, me acojo a las excepciones establecidas de acuerdo al Numeral 1: "Honorables Representantes, funcionarios y contratistas mayores de 60 años, con enfermedades crónicas enmarcadas por el Ministerio de Salud como alto riesgo y mujeres en estado de embarazo o lactancia, deberán seguir realizando sus labores mediante el trabajo en casa. Los Honorables Representantes mayores de 60 años que deseen asistir pueden hacerlo por su cuenta y riesgo"

Por lo anterior, me abstengo de asistir a las citaciones que realice la Comisión Primera para sesionar de manera presencial, para lo cual participaré de forma virtual. De igual manera, y según las condiciones dadas en el momento que lo vea conveniente, participaré de manera presencial dentro de mis posibilidades de ciertas sesiones presenciales.

Agradezco su atención y comprensión.

Un atento saludo,



**ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**  
Representante a la Cámara



Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General  
 Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes

Referencia: **EXCUSA ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Respetado Señor Presidente y Secretaria General:

Teniendo en cuenta que la directiva 009 de 2020 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, argumentada ésta con la resolución 666 del 24 de abril de 2020, y la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial; acatando las indicaciones de autocuidado de las mismas, NO ASISTIRÉ de manera presencial a las sesiones programadas mientras persista la pandemia por el Covid-19; lo anterior en atención a que me encuentro dentro de los eximientes por enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19. En consecuencia participaré de manera remota.

Agradezco a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente se sirva aceptar los términos de la EXCUSA presentada y me dispense de participar de manera presencial en las sesiones presenciales que se citen.

Cordialmente,  
  
**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Meta



**JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO**  
 REPRESENTANTE A LA CAMARA  
 Bogotá D.C, 21 septiembre de 2020

HONORABLE REPRESENTANTE  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Santa fe de Bogotá D.C.

**REF. Participación en Sesiones remotas Comisión Primera**

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expidió la directiva 009 de 2020; la resolución 666 del 24 de abril de 2020, con base en la resolución 1462 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán asistir por voluntad propia y bajo su propio riesgo todos los Honorables Representantes a la sesión presencial, sin perjuicio de acatar lo que las normas de bioseguridad indican.

De tal manera, que habiendo asistido a todas las sesiones desde que se iniciaron de manera "presencial con excepciones" en esta ocasión me excuso de asistir a las sesiones presenciales de la presente semana, debido a que mi Hijo GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL, tiene una enfermedad de "alto costo", ya que posee una cardiopatía congénita, tal como se demuestra en la Historia Clínica que anexo a la presente comunicación, por la cual ha sido intervenido quirúrgicamente a "corazón abierto" en seis (6) ocasiones, con múltiples complicaciones de salud.

Asistir de manera presencial no solo yo estaría en alto riesgo de contagio del COVID 19, sino que colocaría también en riesgo a mi hijo, lo cual sería catastrófico para él.

Por esta razón, estaré sesionando de manera remota en el transcurso de la semana.

Con un cordial saludo,

**JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO**  
 Representante a la Cámara - Partido Conservador



Paciente GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
 Episodio 7072168  
 Impreso por CAQUERRERO  
 Fecha y hora de impresión: 11/06/2020 11:50:31



Página 2 de 4  
 Paciente GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
 Episodio 7072168  
 Impreso por CAQUERRERO  
 Fecha y hora de impresión: 11/06/2020 11:50:31

Resumen Historia Clínica

**Epicrisis**

Nombre : GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
 Historia Clínica : 0000052426  
 Episodio: 0007072168  
 Documento de identificación : CC 1107080740  
 Edad : 26 Años  
 Sexo: M  
 Entidad: NUEVA EPS S.A. RC  
 Servicio de ingreso: UE T1 P2 UCI adulto lado B  
 Fecha ingreso: 10.06.2020  
 Hora ingreso: 07:12:06  
 Médico Tratante : GUTIERREZ GIL, JAIBER ALBERTO  
 Especialidad: CARDIOLOGIA PEDIATRICA

**Diagnósticos de ingreso:**  
 Q224 ESTENOSIS CONGENITA DE LA VALVULA TRICUSPIDEA  
 Q209 MALFORMACION CONGENITA DE CAMARAS CARDIACAS Y SUS CONEXIONES, NO ESPECIFICADA  
**Diagnósticos de egreso:**  
 Q209 MALFORMACION CONGENITA DE CAMARAS CARDIACAS Y SUS CONEXIONES, NO ESPECIFICADA  
**Causa de admisión y enfermedad actual:**  
 GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
 EDAD: 26 AÑOS

**DIAGNÓSTICOS:**  
 -ATRESIA TRICUSPIDEA CON CONCORDANCIA VENTRICULOARTERIAL  
 -HIPOPLASIA DE RAMAS PULMONARES  
 -ANTECEDENTE DE FISTULA SISTEMICO PULMONAR No. 8mm (2014)  
 -ANTECEDENTE DE CIRUGIA DE GLENN PULSATIL (TIENE LEVE FLUJO ANTEROGRADO) 1996 FCVL  
 -HIPOXEMIA SECUNDARIA A MEZCLA INADECUADA EN EL TIEMPO  
 -ANTECEDENTE DE MÚLTIPLES FLEBOTOMIAS (POLICITEMIAS)  
 -ANTECEDENTE DE PO LIGADURA DE LA VCSI HACE 5 AÑOS  
 -PO EMBOLIZACION DE VCSI CON PLUGS VASCULARES  
 -PO EMBOLIZACION DE COLATERALES VENOVENOSAS  
 -DESFOQUE DEL GLENN PO MÚLTIPLES COLATERALES VENOVENOSAS  
 -ANTECEDENTE DE FISTULA SISTEMICO PULMONAR BT IZQUIERDA CON TUBO NO 8 (POSTERIOR RESANGRADO) 2 JULIO DE 2014 DR VELEZ  
 -SX CONVULSIVO: ULTIMO EPISODIO HACE 3 AÑOS.  
 -ACNE DE DIFÍCIL CONTROL  
 -POP EMBOLIZACIÓN COLATERALES AORTOPULMONARES Y VENOVENOSAS 10.06.2020

PACIENTE ADULTO, AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA ESPECIALIDAD POR ANTECEDENTE

DE ATRESIA TRICUSPIDEA CLASICA, CON FISTULA SP Y GLENN BIDIRECCIONAL, NO CANDIDATO A FONTAN POR HIPOPLASIA DE RAMAS PULMONARES. INGRESA PARA CATETERISMO CARDIACO TERAPEUTICO EN EL QUE SE REALIZA EMBOLIZACION EXITOSA DE COLATERALES AORTOPULMONRES DE ALTO FLUJO, SIN COMPLICACIONES. SE REALIZA ECOCARDIOGRAMA DE CONTROL CON EVIDENCIA DE ESTENOSIS DE LA RAMA PULMONAR DERECHA DESPUES DEL ORIGEN, CON FLUJO ANTEROGRADO A TRAVES DEL TRONCO PULMONAR Y ADECUADA FUNCION VENTRICULAR. ES NECESARIA ANGIOPLASTIA CON STENT DE LA ARTERIA PULMONAR DERECHA PARA LO QUE SE ENTREGA ORDEN. SE ADICIONA AL MANEJO, MACITENTAN. SE CITA A CONTROL EN MES CON ECOCARDIOGRAMA, EKG Y PARACLINICOS DE CONTROL. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR.

-11.06.2020 ECOCARDIOGRAMA:  
 \*\*ESTENOSIS DE LA RAMA PULMONAR DERECHA DESPUES DEL ORIGEN  
 \*\*FLUJO ANTEROGRADO A TRAVES DEL TRONCO PULMONAR  
 \*\*ADECUADA FUNCION VENTRICULAR

-10.06.2020 CATETERISMO:  
 "INDICACIONES DEL CATETERISMO  
 Paciente ampliamente conocido por Cardiología pediátrica, con cardiopatía compleja con diagnóstico de atresia tricuspídea clásica con antecedente de Po en varias oportunidades de fistula sist/meico pulmonar y posteriormente de Glenn bidireccional ( 1996), y posteriormente operado hace tres años con ligadura de la vena cava superior izquierda persistente que drenaba al seno coronario. Tiene desfoque del sistema venoso superior al inferior a través del sistema álgicos y hemoácigos. Anteriormente se le han embolizado colaterales venosas que desfogan el Glenn con dispositivos endovasculares. Posteriormente por hipoxemia importante se realizó una fistula sistémico pulmonar de la arteria subclavia izquierda a la arteria pulmonar izquierda. Ingresó a la sala de hemodinamia con la finalidad de evaluar la presión pulmonar, resistencias vasculares pulmonares En manejo actual con Enlapril, furosemida, espirinolactona, sildenafil, levetiracetam, Bosentan, Carvedilol, omeprazol"

"COMENTARIOS: Bajo anestesia general se practicó cateterismo cardíaco derecho incluyendo arteriografías pulmonares El paciente toleró bien el procedimiento y no se presentaron complicaciones mayores. Punción de vena yugular interna derecha e izquierda con introductor 5 y 5fr y vena femoral izquierda y arteria femoral derecha con introductor 5 fr. Existe obstrucción severa de la vena ilíaca interna derecha. Resultados: Se demostró al aire una presión pulmonar derecha e izquierda normal baja y presión en cuña normal sin gradiente entre esta y la presión auricular. (gradiente transpulmonar de 3-5). El Qp/Qs de 2,88, con RVP 0,56 Unidades Wood/m2 al aire. Se encontró un gradiente entre la arteria pulmonar derecha e izquierda de 6 mmHg: APD 19/11/11, API:





Paciente: GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
Episodio 7072158  
Impreso por: CAGUERRERO  
Fecha y hora de Impresión: 11/05/2020 11:50:31

13/9/10. No se encontró gradiente entre ambas aurículas. No se encontró gradiente entre el ventrículo izquierdo y la aorta ascendente. La presión en fin de diástole del ventrículo izquierdo es normal 8 mmHg. Índice de Nakata 205, McGoon: 2.  
**CATERETES UTILIZADOS**  
Catéter Pig Tail de 5 Fr 100 cms. Multipropósito 5 Fr. Coronario derecho 5 Fr (1), Gula hidrofílica larga (1), Gula PT2 (1), gula V18 (1), Microcatéter Progreat (1).  
**Angiografías:**  
Arteriografía pulmonar, aortograma, inyección selectiva de la mamaria derecha.  
**Aortograma descendente:** demuestra múltiples colaterales aortopulmonares importante con recirculación a los hilos pulmonares rápido a través de las arterias bronquiales. Estas colaterales llevan mucho flujo que se demuestra en la levofase. De igual manera se observan colaterales desde la mamaria interna derecha.  
**INTERVENCIÓN:**  
Se cateteriza selectivamente la arteria bronquial, la cual asciende en forma vertical y posteriormente da dos ramas al hilio pulmonar derecho y una al hilio pulmonar izquierdo. Inicialmente se pasa una gula PT2 y posteriormente un microcatéter Progreat y a través de éste se realiza intercambio por una gula V18, se pasa posteriormente un catéter Cobra de 5 Fr y a través de éste se pasa un Plug Vascular de 6 mm el cual se despliega sin complicaciones en el origen de las dos arterias bronquiales derecha lográndose oclusión completa de éstas. Posteriormente se realiza cambio del catéter Cobra por catéter coronario derecho y a través de éste se pasa un Plug vascular de 8 mm el cual se logra liberar en el origen de la arteria bronquial izquierda lográndose oclusión completa de dicha colateral sin complicaciones.  
Posteriormente se cateteriza selectivamente la arteria mamaria interna derecha la cual da circulación colateral importante al hilio pulmonar derecho, y se procede a embolizar dicha arteria con un Plug vascular No 8 mm sin complicaciones.  
**CONCLUSIONES**  
GLEN PATENTE  
MÚLTIPLES COLATERALES AORTOPULMONARES Y VENOVENOSAS RESISTENCIAS VASCULARES PULMONARES BAJAS  
EMBOLIZACIÓN EXITOSA DE COLATERALES AORTOPULMONARES DE ALTO FLUJO  
Plan: Angioplastia con stent de la arteria pulmonar derecha la cual se realizará en un segundo estadio (no es oportuno en el momento post embolización de colaterales aortopulmonares)  
**PLAN:**  
EGRESO  
CONTROL CON CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA CON ECOCARDIOGRAMA EN 1 MES



Página 4 de 4  
Paciente: GUSTAVO ADOLFO PADILLA ARISTIZABAL  
Episodio 7072158  
Impreso por: CAGUERRERO  
Fecha y hora de Impresión: 11/05/2020 11:50:31

**SS HIERRO, FERRITINA Y SATURACIÓN DE TRANSFERRINA AMBULATORIO**  
**TRATAMIENTO:**  
- ENALAPRIL 5MG UNA DIARIA  
- FUROSEMIDA 20MG CADA 24 HRS  
- ESPIRONOLACTONA 25MG DÍA  
- SILDENAFIL 12.5MG CADA 12 HRS  
- LEVETIRACETAM 500MG CADA 12 HORAS  
- BOSENTAN 125MG CADA 12 HORAS (2009)  
- ASA 100MG UNA DIARIA  
- CARVEDILOL 6.25MG CADA 12 HORAS  
- MACITENTAN 10 MG CADA DÍA  
- OMEPRAZOL 20 MG AYUNAS  
- OXIGENO NOCTURNO A 2 LTS/MIN TODA LA NOCHE  
**Servicio a Remitir:**  
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA  
**Recomendaciones manejo ambulatorio:**  
-ADMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS COMO INDICA EL MÉDICO  
-ALIMENTACIÓN SEGÚN LA EDAD  
-ADECUADA HIDRATACIÓN  
-ASISTIR A LOS CONTROLES MÉDICOS

**Limitaciones Vida Diaria:**  
NINGUNA

**Signos de Alarma:**  
-RESPIRACIÓN RÁPIDA Y DIFÍCIL  
-FIEBRE MAYOR A 38.5°C QUE NO CEDE CON ACETAMINOFEN  
-QUE TODO LO QUE COMA LO VOMITE O NO PUEDE BEBER  
-QUE ESTÉ MUY DORMIDO Y SEA DIFÍCIL DESPERTARLO  
-CONVULSIÓN



John Jairo Hoyos García  
Representante a la Cámara  
Por el Valle del Cauca

**CONSTANCIA**

Dejo constancia en esta Sesión de la Comisión Primera de la Cámara Representantes del día 29 de septiembre de 2020. Respecto de mi situación de salud a la fecha. Me encuentro en aislamiento selectivo por la sintomatología que tengo a la fecha de estado gripal, la cual no he logrado superar y dadas estas circunstancias el día de hoy me practicaron una nueva prueba de diagnóstico para Covid -19 razón por la cual me insisten en la recomendación que continúe aislado. Estas circunstancias me impidieron asistir presencialmente a las sesiones de esta semana de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*John Jairo Hoyos García*  
**JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA**  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

**LISTADO DE VOTACION**

Proyecto 11.250/20 C. Acun 145/20 acun.

*Topo con p  
tema el  
Informe d  
Pere  
Por info  
Por info  
Por info  
Por info  
Por info*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	PILAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X			X	X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL			X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X				X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.			X					X
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X						X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X			X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO				X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X				X			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.								X
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE					X			
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X			X	X			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL				X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X				X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR			X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X			X			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X			X	X			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVIO DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL			X				X	
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X				X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X			X				
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X						X	
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							X
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO							X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X			X	X			X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							X
<b>TOTAL</b>		<b>37</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

FECHA 30/09/20  
ACTA No. 19

*(30) 32 18*

LISTADO DE VOTACION  
Proyecto A.L. 250/20 e acum 145/20

*Just. 1 con Prop. y ley 145/20*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	PLIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNÁN	C. DEMOCRATICO	X					
PULIDO NOVOYA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		27					

FECHA: Sept 30/20  
ACTA No: Acta 19

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL 145 DE 2020 CÁMARA

*Aprobada Acta 19 Sep 30*

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia, los cuales deberán garantizar el cumplimiento del principio de paridad.

[...]

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, delitos de corrupción, delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

[...]

Presentada por:

*Adriana Magali Matiz Vargas*  
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

*Juan Carlos Lozada*  
Juan Carlos Lozada

**JUSTIFICACIÓN**

Resulta importante dejar expreso, la inclusión del principio de paridad en el marco de las elecciones que realizan los Partidos y Movimientos Políticos, como quiera que al revisar la Ley 130 de 1994 Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, en ninguno de los artículos se garantiza el mismo, siendo fundamental su aplicación en las elecciones de los cargos directivos, además de ello esta disposición guardaría armonía con lo propuesto en el artículo 2 de la presente reforma constitucional, sobre candidatos a cargos de elección popular.

De otra parte, también se debe sancionar a los partidos cuando a quien se otorgue aval y fuere elegido sea condenado durante el ejercicio del cargo mediante sentencia ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, ello en consideración a que resulta aún mas grave que la persona haya sido electa y en su ejercicio sea condenada por delitos como peculado, el cual según Transparencia por Colombia es el más ejecutado en el marco de hechos de corrupción, aunado a ello con esta sanción se obliga a las Organizaciones Políticas a ser diligentes en la selección de sus candidatos, lo cual propiciará una mayor credibilidad de la ciudadanía en ellas.

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 250 DE 2020 "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones" - Acumulado con el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 145 DE 2020 "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia".

*Aprobada Acta 19 Sep 30/20*

Adiciónese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 250 de 2020- "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 145 de 2020 "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica. Para ello, se adoptará la Tarjeta de Identidad Política, como un documento de identificación política, la cual será expedida y estará adscrita a un partido o movimiento político, coadyuvando al ejercicio de la democracia interna, la prevención de la doble militancia y la creación y validación de un Registro Único de Militantes de Partidos y Movimientos Políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

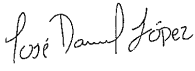
<p>En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio. Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.</p> <p>Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.</p> <p>Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.</p> <p>Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.</p> <p>También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.</p>	<p>Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.</p> <p><b>PARÁGRAFO TRANSITORIO.</b> El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.</p> <p><b>Justificación:</b></p> <p>La adopción de la Tarjeta de Identidad Política busca coadyuvar al ejercicio de la democracia interna, la prevención de la doble militancia y la creación y validación de un Registro Único de Militantes de Partidos y Movimientos Políticos. Se considera que esta herramienta evitará el trasfuguismo político, permitirá consultas verdaderamente internas y cerradas y fortalecerá la democracia interna de los partidos y movimientos políticos. Además, cada partido y movimiento político tendrá un censo exacto o aproximado de sus militantes.</p>  <p><b>NILTON CÓRDOBA MANYOMA</b> Representante a la Cámara Departamento del Chocó</p>
 <p><b>José Daniel López</b> Representante a la Cámara por Bogotá</p> <p>#AccionesQueSeNotan</p> <p>Bogotá, septiembre de 2020</p> <p>Señor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad</p> <p>Asunto: Proposición proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para adicionar el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 1.</b> Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:</p> <p><b>ARTÍCULO 107.</b> Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.</p> <p>En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.</p> <p>Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán calibrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.</p>	<p>En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.</p> <p>Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas. <b>El Consejo Nacional Electoral constituirá un registro único de militantes de partidos y movimientos políticos, en los términos que disponga la Ley.</b></p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.</p> <p>Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.</p> <p>Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.</p> <p>Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.</p> <p>También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.</p>



Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.

Cordialmente,



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**la administración pública, el patrimonio del Estado,** los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueron condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.


También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.”

**Justificación:** Se hace proposición para que al igual que en la legislación vigente, los Partidos y Movimientos Políticos deban responder por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló por delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara

**JUAN CARLOS LOSADA** **REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

*Considere a Ac. 14 de Sept. 2020*

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 250 DE 2020C ACUM NO. 385 DE 2020C**  
"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107, 258 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**1. Modifíquese el ARTÍCULO 1,** el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese y adiciónese el artículo 107 de la Constitución Política, así:

**"ARTÍCULO 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra

1

**la administración pública, el patrimonio del Estado,** los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueron condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.


También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.


**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.”

**Justificación:** Se hace proposición para que al igual que en la legislación vigente, los Partidos y Movimientos Políticos deban responder por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló por delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Representante a la Cámara

  
**PROPOSICIÓN**

*Sept 29 / 20. Cons. 14 de Sept. 2020*

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así:

**Artículo 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o de retirarse de ellos.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos. Para cambiarse un ciudadano de un partido o movimiento político al cual pertenece o milita deberá mediar un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses, entre la renuncia a su partido y la vinculación a otro.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, con la participación exclusiva de sus afiliados y militantes de cada partido político o movimiento político mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.-

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, a cargos unipersonales de elección popular, los grupos significativos de ciudadanos, partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas internas o interpartidistas con la participación exclusiva de sus afiliados y militantes de cada partido político o movimiento político o movimiento ciudadano respectivamente; que podrán coincidir o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse y **participar** en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio **para todos los candidatos, partidos y movimientos participantes.**

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, **los partidos o movimientos que avalaron** al condenado, no podrán presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido **o movimiento político** distinto, deberá renunciar a la curul al menos **veinticuatro (24)** meses antes del primer día de inscripciones.

**Parágrafo. Las sanciones contra los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, previstas en este artículo, no se aplicarán en los casos del artículo transitorio N° 20 del Acto Legislativo No. 01 de 2017.**

**Parágrafo Transitorio.** El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, uno o más proyectos de ley que determinen y reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.

**Parágrafo Transitorio 2. Por una sola vez los Partidos y Movimientos Políticos podrán tener como referente el último resultado electoral, que corresponda, para la conformación de las listas a las corporaciones públicas de elección popular, mientras definen el mecanismo de democracia interna que utilizarán para el efecto**

  
**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

*Elbert Díaz L.*



*Constable  
Acto 1970  
Sept 2020*

Bogotá, septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional  
 Bogotá D.C.

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

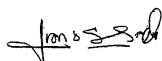
**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos **podrán deberán** celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

(...)

Atentamente,



**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

**JUSTIFICACIÓN**

Se modifica la expresión "podrán" del artículo 1º, reemplazando la misma por el imperativo "deberán", considerando que, si se implementa el mecanismo de lista cerrada, es fundamental que los partidos realicen este tipo de consultas, con el fin de mediante las mismas conformar las listas y evitar así que sea a elección única de los directivos de los partidos o por medio de influencias.



Representante a la Cámara por el Guaviare  
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá, D.C.

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente  
Comisión Primera Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Proposición de modificación al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de modificación al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 1º el cual quedara así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

(...)

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos ~~doce (12)~~ **veinticuatro (24)** meses antes del primer día de inscripciones.

**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
Representante a la Cámara por el Guaviare

*Constitución  
Acto 19  
Sept 20/20*

*Constitución  
Sept 20/20  
Acto 19*

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

Adiciónese un párrafo al Artículo 1º del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 250 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 145 DE 2020 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 107 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE IMPLEMENTA UNA REFORMA POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ASÍ:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

(...)

PARAGRAFO: Una vez los congresistas hayan renunciado a su cargo, quedarán habilitados para ocupar inmediatamente cargos directivos de la rama ejecutiva, a nivel nacional departamental y municipal.

Atentamente;

**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento Huila

**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 1º el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 107** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, con el fin de garantizar mayor nivel de participación de sus afiliados mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia. En ningún caso, se podrán inscribir candidatos, elegir directivos, y declarar la independencia o la oposición sin acreditar el cumplimiento de este requisito.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante los procedimientos que determine la Ley sobre la materia.

*Constitución  
Sept 20/20  
Acto 19*

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas. El Consejo Nacional Electoral constituirá un registro único de militantes de partidos y movimientos políticos, en los términos que disponga la Ley o el reglamento que expida la autoridad electoral.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior o con posterioridad al cumplimiento de su periodo si la conducta fue cometida en el ejercicio del cargo, por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad. Cuando el elegido sea retirado del cargo debido a sanciones por incumplimiento del régimen legal y constitucional, el partido o movimiento político con personería jurídica o grupo significativo de ciudadanos que lo inscribieron no podrá tomar candidato para ocupar la vacancia temporal.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá




presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.


Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.


También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.

De los honorables congresistas,

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
 Representante a la Cámara

  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020


**PROPOSICIÓN ADITIVA**


En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114 presento proposición aditiva al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 1° el cual quedará así:


**Parágrafo Transitorio 3°.** La organización electoral adoptará las medidas necesarias para que el sistema de registro único de afiliados de los partidos y movimientos políticos esté disponible dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación del presente acto legislativo. Se autoriza al gobierno nacional para adelantar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento a esta disposición.

De los honorables congresistas,

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
 Representante a la Cámara

  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Representante a la Cámara

*Constatare Acto 30/20 Acto 19*



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020


**PROPOSICIÓN ADITIVA**


En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114 presento proposición aditiva al texto para primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 250 De 2020 Cámara ACUMULADO con Proyecto de Acto Legislativo 145 DE 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 1° el cual quedará así:

**Parágrafo Transitorio 2°.** Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorizase, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

De los honorables congresistas,

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**  
 Representante a la Cámara

  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Representante a la Cámara

*Constatare Acto 30/20 Acto 19*

Bogotá D.C 30 de septiembre de 2020.

Doctor  
**ALFREDO DELUQUE**  
 Presidente  
 Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 La ciudad

Respetado señor presidente en atención a la discusión y votación del proyecto de Acto Legislativo, No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, por intermedio suyo presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo, el cual quedara de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica **o grupo significativo de ciudadanos.**

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán elegir democráticamente a sus candidatos a cargos de elección popular y directivos, mediante **los procesos de democracia interna que determine la Ley sobre la materia.**

**En el proceso de democracia interna, podrán participar los afiliados o militantes del convocante o la ciudadanía en general, según lo definido por el partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos. Quien participe en**

*Constatare Acto 19 Sept-30/20*

**los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos, no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.**

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, los partidos y movimientos políticos podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas, que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, o delitos contra la administración pública y patrimonio del Estado, los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos ~~doce~~ **veinticuatro (24)** meses antes del primer día de inscripciones.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** El Gobierno Nacional presentará a más tardar el 20 de julio de 2021, ~~uno o más proyectos de ley que determinen~~ y **los proyectos de Ley** que reglamenten los procedimientos de escogencia democrática de candidatos a cargos de elección popular, así como los demás asuntos que requieran reglamentación de los demás artículos de este Acto Legislativo.

  
**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
representante a la Cámara

Bogotá D.C septiembre 2020

**PROPOSICIÓN**

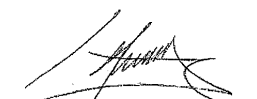
Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedara así:

**ARTÍCULO 1.** Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

**Parágrafo transitorio:** Durante el mes posterior a la promulgación de este Acto Legislativo, los miembros del Congreso de la República, las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales y las juntas administradoras locales podrán inscribirse en un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos distinto al actual, sin renunciar a la curul ni incurrir en doble militancia.

Atentamente,

  
**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Caquetá

Constancia  
Acto 19  
Sep 30



**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
**#AccionesQueSeNotar**

Bogotá, septiembre de 2020

Señor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

Asunto: Proposición proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para adicionar el artículo 2 del proyecto de Acto Legislativo No. 250 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:


**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 262.** Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la ley y los estatutos. En la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia, **recambio generacional** y universalidad, según lo determine la ley.

Hasta el año 2022, cada partido, o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de


Constancia  
Acto 19  
Sep 30 /20



**José Daniel López**  
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotar


Cordialmente,



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**JUSTIFICACIÓN**

Se modifica el artículo 2º, considerando que, si se debe ratificar la obligación que tienen los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, de elaborar las listas cerradas, de manera democrática, imparcial y conforme a lo que la ley señale, más no a su arbitrio.



Bogotá, septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional  
Bogotá D.C.

*Refirido  
Sept. 30/20  
Acta 19*

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

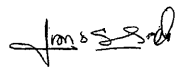
**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)


A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas. Los integrantes de esas listas serán escogidos por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos de manera democrática y como lo señale la ley, a través de sus mecanismos internos, de manera intercalada, hombre y mujer o mujer y hombre.

(...)

Atentamente,



**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá, septiembre de 2020

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional  
Bogotá D.C.

*Refirido  
Sept. 30/20  
Acta 19*

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Acorde a lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 107 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una reforma política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

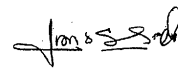
**ARTÍCULO 2.** Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

A partir del año 2023, cada partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos presentará únicamente listas cerradas y bloqueadas a las corporaciones públicas, de acuerdo a los resultados obtenidos en las elecciones primarias. En las elecciones primarias se deberá garantizar la igualdad de género, conformando las listas de manera intercalada entre mujer y hombre u hombre y mujer.

(...)

Atentamente,



**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Representante a la Cámara por Bogotá



**JUSTIFICACIÓN**

Se modifica el artículo 2º, estableciendo que la cuota de género se deberá implementar en las elecciones primarias, de las cuales saldrán las listas cerradas y bloqueadas presentadas por los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.

**Alfredo Rafael Deluque Zuleta**  
Presidente

**Julián Peinado Ramírez**  
Vicepresidente



**Amparo Y. Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria